



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUÇARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-02294

Floridablanca, 1 de Junio de 2022

Hora de inicio: 02:22 P.M. Hora Final: 02:50 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14736878>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCAL 5 LOCAL DE F/BLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE EN APOYO DE DR. EDGAR CARREAZO G
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

INDICIADO	JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ
Documento	C.C. N° 1.095.827.825
Dirección	CALLE 71 C N° 31ª-10 Barrio EL SOL DE B/MANGA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC. 2, 240 INC 2 Y 241 NUMM. 10 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A LAS 10:21 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL DEL CASO, EL PROCESADO Y EL DOCTOR LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE QUIEN FUNGE COMO APOYO DEL DR EDGAR ACARREAZO GOMEZ, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 06PG 0020, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 16 DE MAYO DE 2022, EN CONTRA DEL JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ CON C.C. N° 1.095.827.825 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRUADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, ORDENANDO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG 00020. EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO QUE LA ORDEN SURGIO EN RAZÓN DE LA REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SE ORDENO A LOS AGENTES CAPTORES PARA QUE LO TRASLADEN A LA CARCEL MODELO DE LA CIUDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA AUDIENCIA DEL 16 DE MAYO DE 2022 NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

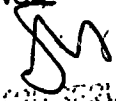
GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

606 PENAL ACUSATORIO

13/06/2022 13:00:23

606 PENAL SERV JUD

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
 E-MAIL: J06pmfcg@jccj.poderjudicial.gov.co


 CENTRO SERV-JUD

ACTA DE AUDIENCIA
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04528

23 JUN 22 12:03:24
 SIS PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 12.20 M. Hora Final: 02.05 P.M. Sala: <https://call.life-sizecloud.com/14733772>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

IMPUTADO	CAMILO ANDRES LOZANO GONZALEZ
Documento	C.C. 1.007.462.780
Dirección	MANZANA 3 CASA 18 Barrio ASOVISUR II F/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X-

IMPUTADO	CRISTIAN LIBARDO ROJAS CENTENO
Documento	C.C. 1.234.340.480
Dirección	MANZANA 3 CASA 18 Barrio ASOVISUR II F/BANCA
Aceptó cargos	SI NO -X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

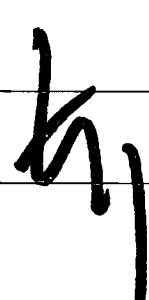
OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:07 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA LA ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONFERENCIA VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CAMILO ANDRES LOZANO GONZALEZ Y CRISTIAN LIBARDO ROJAS CENTENO IDENTIFICADOS CON C.C. 1.007.462.780 Y C.C. 1.234.340.480 RESPECTIVAMENTE VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES CAMILO ANDRES LOZANO GONZALEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.462.780 Y CRISTIAN LIBARDO ROJAS CENTENO IDENTIFICADO CON C.C. 1.234.340.480, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239 INC 2, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P. LOS ACUSADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DE ART. 97 DEL C.P.F.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMUTADO EN CONTRA DE CAMILO ANDRES LOZANO GONZALEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.462.780 Y CRISTIAN LIBARDO ROJAS CENTENO IDENTIFICADO CON C.C. C.C. 1.234.340.480, COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239 INC 2, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEZ DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

11/06/22 11:11:58

68001-60-00-159-2022-04527

CENTRO SERV JUD

Floridablanca, miércoles, 01 de junio de 2022

Hora de inicio: 11.15 A.M. Hora Final: 12:00 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14733791>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. CESAR ARLEY SANCHEZ GIL
Documento	C.C. 91.519.378 T.P. 217066 CSJ
Dirección	CALLE 106 A Nº 37-21 ALTOVIENTO II FLORIDABLANCA TEL. 6310487 O 3182920278

INDICIADO	SERGIO LEONARDO SERRANO PIEDRAHITA
Documento	C.C. 91.515.867
Dirección	CALLE 121 CASA 19 PRIMERO PISO PALMERAS 2 DE FLORIDABLANCA TEL 318 381864
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	SI NO
	X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:21 AM, LA CUAL SE ADELANTA VIRTUALMENTE DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A SITUACIONES DE ORDEN LOGISTO ENTRE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES EL INDICIADO, LA DEFENSA CONTRACTUAL Y EL FISCAL, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO **SANCHEZ GIL**, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **SERGIO LEONARDO SERRANO PIEDRAHITA** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIA.**

- EL SEÑOR JUEZ ORDENO TRASLADAR A LA CARCEL MODELO O INPEC AL SEÑOR **SERGIO LEONARDO SERRANO PIEDRAHITA**, IDENTIFICADO CON C.C. 91.515.867 POR CUANTO EXISTE SENTENCIA CONDENATORIA EN EL PROCESO 777-2017-00055 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022, EN LA CUAL SE LE NEGÓ LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA, ADVIRTIENDO QUE NO SE TRATA DE UNA REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DEL 13 DE MAYO DE 2021 COMO LA CONSTANCIA QUE SE ALLEGO A LA DILIGENCIA SUSCRITA POR EL ABOGADO RUEDA VILLAMIZAR, EN EL EVENTO QUE ESTE CON DETENCION DOMICILIARIA SEA TRASLADADO AL LUGAR DE SU DOMICILIO **CALLE 121 CASA 19 PRIMERO PISO PALMERAS 2 DE FLORIDABLANCA TEL 318 381864**, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CARCEL MODELO, AL JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

11991-60-00-023-2016-05098

Se deja en el sentido que para el día hoy se encontraba programada audiencia de INMOVILIZACIÓN DE VEHICULO, dentro del proceso de la referencia, seguida por el delito de ESTAFA, la cual no se llevará a cabo atendiendo a que se recibió escrito de la fiscalía informando su inasistencia debido a programación previa de cita médica, de la cual aportó el respectivo soporte, por lo que el Despacho reprograma la diligencia para el próximo **21 de Junio a las 10:00 AM**, debiendo notificar a los sujetos procesales. Se firma siendo las 9:00 AM de hoy 1 de Junio de 2022.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04576

Floridablanca, jueves, 02 de junio de 2022

Hora de inicio: 12.52 M. Hora Final: 01.20 p. M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14749872>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DIAZ ESPITIA FISCALÍA 09 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	ANTONY NICOLAY MELENDEZ MORENO		
Documento	C.C. 1.098.629.116		
Dirección	CALLE 152 A N° 22-24 VILLA ESPANA FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		x

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:56 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA SITUACIÓN DE FLAGRANCIA ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ESTABLECIÓ QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRE CON PRISIÓN DOMICILIARIA, TAL COMO LO MANIFESTÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **ANTONY NICOLAY MELENDEZ MORENO**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.629.116 POR ESTE PROCESO Y SE LE INDICO AL SEÑOR **MELENDEZ MORENO**, QUE ACLARE SU SITUACIÓN JURÍDICA CON EL JUZGADO DE PENAS.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

7 JUN 22 13:12:30

CENTRO SERV JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA **SGC**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-08930
Floridablanca, 02 de junio de 2022

HORA INICIO: 09:26 AM FINAL: 11:35 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14788863>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA ADRIANA CASANOVA PABON FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
VICTIMA	JOHARE KHATERINE HERNANDEZ SERRANO		
Documento	C.C. 1.099.207.812	T.P.	--
Dirección	CRA 26A N° 200ª-76 VILLA YOLANDA F/BLANCA TEL 3102928740		
A VICTIMA	JORGE ANDRÉS BENAVIDES QUIJANO- CONSULTORIO UPB		
DOCUMENTO	C.C. 1.098.811.987	T.P.	--
DIRECCIÓN	CRA 8 N° 6 – 37 P/CUESTA TEL. 315-7729092		
IMPUTADO	JORGE DAVID SEQUEDA GUALDRON		
Documento	C.C. 1.057.545.066		
Dirección	CRA 39 N° 42-117 EDF. BALMONTI CABECERA-B/MANGA TEL 3238066276		
DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD			X
OBSERVACIONES			
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA LA DILIGENCIA A LAS 9 AM, Y SE INICIA SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE LOGÍSTICA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL TRAMITE AL APODERADO DE VICTIMAS. LA FISCALÍA HACE SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD EL APODERADO DE LA VICTIMA Y LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO NEGÓ LA APROBACIÓN LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, TODA VEZ QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 13 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. <u>SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.</u>			

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SG

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-000-2020-00064

Floridablanca, Viernes 3 de junio de 2022

Hora de inicio: 09.25 A.M.

Hora Final: 06.20 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14271038>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	SANDRA MILENA OCHOA TORRES FISCAL 1 EDA BUCARAMANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO OCTAVO BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	6854566

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	--
Aceptó cargos	SI - NO -

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN
ORDEN DE CAPTURA de la 26ª a la 39ª	SI NO
	X

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALO LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL. SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDENES DE CAPTURA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: ALEXANDER MENDEZ MONTES, IDENTIFICADO CON LA CC 1.095.791.337 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 376 INC 2 Y 31 DEL C.P., EDGAR ALBERTO BETANCOURT DIAZ CON LA CC 1.095.808.491 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P., ANDERSON SMITH HERNANDEZ CARDENAS CON LA CC 1.101.204.959 SABANA DE TORRES POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., EDWIN FABIAN SANCHEZ BLANCO, CON CC 1.005.149.853 DE FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., ANDRES FELIPE GARCIA BARRAGAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO 1.010.036.714 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 376 INC 2 Y 31 DEL C.P., YEISON STIVEN PALENCIA SIABATO, CON CC 1.005.153.724 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P., EDWARD STEVENS ALVARADO GOMEZ, CON CC 1.098.636.022 BUCARAMANGA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ENTRE EL AÑO 2022 POR EL DELITO DE TRAFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES CONFORME AL ART 376 INC 2 AGRAVADO POR EL ART. 384 NUMERAL 1 LITERAL B DEL C.P., MIGUEL ANGEL LIZARAZO CELIS, CON CC 1.095.817.105 DE FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P., JUNIOR PICA RDO ESTRADA ACUÑA, con cc 1.007.900.961 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRAFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., LUCAS NARANJO RANGEL CON CC 1.234.338.568 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRAFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., JUAN DAVID MORENO LOPEZ, CON CC 1.005.335.278 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRAFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., SNEIDER ALEJANDRO MENDOZA MENDEZ, CON CC 1.095.845.794 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRAFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., OSCAR MAURICIO BARON ANAYA, CON CC 1.098.644.438 BUCARAMANGA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRAFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., BRAYAN STIVEN TORRES CONTRERAS, CON CC 1.098.829.878 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P. Y DUBAN FELIPE NIEVES AMOROCHO, CON CC 1.005.334.998 DE FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERCENCION DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO SUSPENDE LA DILIGENCIA, PARA REVISAR LA GRAN CANTIDAD DE ELEMENTOS PRESENTADOS, UNA VEZ REVISADOS SE REANUDO LA DILIGENCIA SIENDO LAS 4:10 PM, EL SEÑOR JUEZ UNA VEZ ANALIZADOS LOS ELEMENTOS ACCEDIÓ A



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LAS ORDENES DE CAPTURA SOLICITADAS PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES ORDENES POR HECHOS OCURRIDOS EN LO CORRIDO DEL 2022, POR EL EXPENDIO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL BARRIO LA CUMBRE REALIZADO POR ALEXANDER MENDEZ MONTES, IDENTIFICADO CON LA CC 1.095.791.337 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 376 INC 2 Y 31 DEL C.P. EDGAR ALBERTO BETANCOURT DIAZ CON LA CC 1.095.808.491 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P. ANDERSON SMITH HERNANDEZ CARDENAS CON LA CC 1.101.204.959 SABANA DE TORRES POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., EDWIN FABIAN SANCHEZ BLANCO, CON CC 1.005.149.853 DE FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., ANDRÉS FELIPE GARCIA BARRAGAN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO 1.010.036.714 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 376 INC 2 Y 31 DEL C.P., YEISON STIVEN PALENCIA SIABATO, CON CC 1.005.153.724 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P. EDWARD STEVENS ALVARADO GOMEZ, CON CC 1.098.636.022 BUCARAMANGA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ENTRE EL AÑO 2022 POR EL DELITO DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES CONFORME AL ART 376 INC 2 AGRAVADO POR EL ART. 384 NUMERAL 1 LITERAL B DEL C.P. MIGUEL ANGEL LIZARAZO CELIS, CON CC 1.095.817.105 DE FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P., JUNIOR RICARDO ESTRADA ACUÑA, con cc 1.007.900.961 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., LUCAS NARANJO RANGEL CON CC 1.234.338.568 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., JUAN DAVID MORENO LOPEZ, CON CC 1.005.335.278 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., SNEIDER ALEJANDRO MENDOZA MENDEZ, CON CC. 1.095.845.794 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., OSCAR MAURICIO BARON ANAYA, CON CC 1.098.644.438 BUCARAMANGA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 AGRAVADO POR EL 384 NUMERAL 1 LITERAL B EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO ART. 31 DEL C.P., BRAYAN STIVEN TORRES CONTRERAS, CON CC 1.098.829.878 FLORIDABLANCA POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2022 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 2 DEL C.P. LAS ORDENES SE EXPIDEN POR HECHOS OCURRIDOS EN LO CORRIDO DEL 2022, POR EL EXPENDIO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL BARRIO LA CUMBRE EN LOS SECTORES DE LA CANCHA DE TIERRA, LA CANCHA MÚLTIPLE Y SECTOR ALEDAÑO AL COLEGIO GONZALO JIMÉNEZ NAVAS, ZONA DE GIMNASIO Y EL TANQUE DE AGUA. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SGC PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04588

Floridablanca, 3 de Junio de 2022

Hora de inicio: 06:44 P.M. Hora Final: 08:20 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14766625>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

2022-06-03 10:25

CLAVE SERV JUD

FISCALÍA	DR. MELBA PLATA BUENO FISCAL DE GRUPLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	CARLOS ANDRES CORREDOR CORREDOR				
Documento	C.C. N° 1.095.807.914				
Dirección	LA CUMBRE			Ciudad	F/BLANCA
Teléfono					
Aceptó cargos	SI		NO	X	

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 INCISO 2, 241 NUMERAL 10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACION DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA EN PRIMERA INSTANCIA VIA WSP A LAS 11 AM Y POR Y POSTERIORMENTE SE RECIBIO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 12:41 M Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y, SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO DILIGENCIA MASIVA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VÍZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO CARLOS ANDRES CORREDOR CORREDOR CON C.C. N° 1.095.807.914 Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS UKA11E MARCA BAJAJ COLOR NEGRO MODELO 2019 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS UKA11E MARCA BAJAJ COLOR NEGRO MODELO 2019. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS, MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN TANTO A LA DEFENSA COMO AL INDICIADO CARLOS ANDRES CORREDOR CORREDOR CON C.C. N° 1.095.807.914 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO HURTO AGRAVADO ART. 239 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 DEL C.P. INDICANDO EL ACUSADO LA NO ACEPTACION DE CARGOS, PREVIA VERIFICACION DE LA MANIFESTACION HECHA, EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA CARLOS ANDRES CORREDOR CORREDOR CON C.C. N° 1.095.807.914 POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO ART. 239 INCISO 2, 241 NUMERAL 10 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA ASI COMO LA NO COMPARENCIA AL PROCESO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 4 Y 312 NUM 3 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SGC PENAL ACUSATORIO

1 JUN 22 11:03

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04589

SECRETARÍA JUD

Floridablanca, 3 de Junio de 2022

Hora de inicio: 08:26 P.M. Hora Final: 10:10 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14766638>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. MELBA PLATA BUENO FISCAL DE GRUPLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27*-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

INDICIADO	KEVINN CAMILO SANTOS ALVAREZ
Documento	C.C. N° 1.005.335.435
Dirección	MANZANA 8 CASA 14 VILLAS DE SAN PEDRO Ciudad F/BLANCA
Teléfono	--
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 241 INC 2 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA EN PRIMERA INSTANCIA VIA WSP A LAS 11 AM Y POR Y POSTERIORMENTE SE RECIBIO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 12:41 M Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO DILIGENCIA MASIVA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO KEVINN CAMILO SANTOS ALVAREZ CON C.C. N° 1.005.335.435 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN TANTO A LA DEFENSA COMO AL INDICIADO KEVINN CAMILO SANTOS ALVAREZ CON C.C. N° 1.005.335.435 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 DEL C.P. INDICANDO EL ACUSADO LA NO ACEPTACION DE CARGOS, PREVIA VERIFICACION DE LA MANIFESTACION HECHA, EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA KEVINN CAMILO SANTOS ALVAREZ CON C.C. N° 1.005.335.435 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA ASI COMO LA NO COMPARENCIA AL PROCESO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 4, 5 Y 8 Y 312 NUM 3 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. EL IMPUTADO SE ENCUENTRA A ORDENES DEL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA DENTRO DEL CUI 680001-60-00-159-2016-05047, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE CONTINUE CUMPLIENDO LA PENA DE PRISION INTRAMURAL DENTRO DEL CUI 680001-60-00-159-2016-05047. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

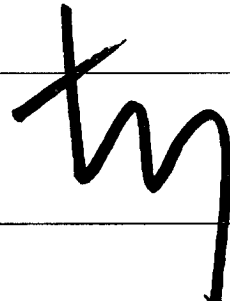
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50304

Floridablanca, 8 de junio de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **JUAN CARLOS SALCEDO RODRIGUEZ** POR EL DELITO DE **ABUSO DE CONFIANZA**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA EL INDICIADO SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE LA MISMA YA QUE DESIGNARIA DEFENSOR DE CONFIANZA ADEMAS DE ELLO MANIFETO QUE NO TENIA LOS MEDIOS TECNOLOGICOS NECSARIOS PARA ELLO, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **SEIS DE JULIO DE 2022 A LAS 10 AM**, SE ENVIARA LAS CITACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES, INFORMANDO DE LO ANTERIOR AL SEÑOR FISCAL DEL CASO Y A LA VICTIMA SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09:15 AM DEL 8 DE JUNIO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
 E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-160-2019-01201

Floridablanca 8 de Junio de 2022
 Hora de inicio: 10.30A.M. Hora Final: 11.10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/13451038>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA - FISCAL OCTAVA SECCIONAL F/BLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

A VICTIMA	
Documento	
Dirección	
Teléfono	

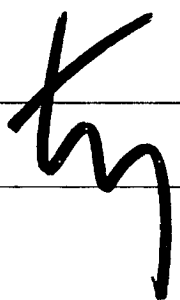
DELITO	ABUSO DE CONDICIONES DE INFERIORIDAD
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA LA AUDIENCIA A LAS 10 AM EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFIQO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL BANCO BANCOLOMBIA S.A. DE LOS DATOS BIOGRAFICOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 79566468455. TAMBIEN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE UBICACIÓN - DIRECCIÓN, TELÉFONO- CORREO ELECTRÓNICO- APORTADOS POR EL TITULAR DE DICHA CUENTA AL MOMENTO DE APERTURARLA. ASI MISMO OBTENER DE DICHA ENTIDAD FINANCIERA, EXTRACTOS DE LA CUENTA NO. 79566468455 DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2017 EN EL CUAL SE DETALLEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS TANTO DE LAS CONSIGNACIONES EFECTUADAS A DICHA CUENTA COMO DE LOS RETIROS REALIZADOS. INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ LOS RETIROS DEL DINERO CONSIGNADO EN DICHA CUENTA Y INFORMAR SI DICHA CUENTA PERMANECE ACTIVA O POR EL CONTRARIO FUE CANCELADA.. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA OCTAVA SECCIONAL DE FLORIDABLANCA PARA QUE IMPARTA LA **BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL BANCO BANCOLOMBIA S.A. DE LOS DATOS BIOGRAFICOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA CUENTA DE AHORROS NO. 79566468455. TAMBIEN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE UBICACIÓN - DIRECCIÓN, TELÉFONO- CORREO ELECTRÓNICO- APORTADOS POR EL TITULAR DE DICHA CUENTA AL MOMENTO DE APERTURARLA. ASI MISMO OBTENER DE DICHA ENTIDAD FINANCIERA, EXTRACTOS DE LA CUENTA NO. 79566468455 DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2017 EN EL CUAL SE DETALLEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS TANTO DE LAS CONSIGNACIONES EFECTUADAS A DICHA CUENTA COMO DE LOS RETIROS REALIZADOS. INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ LOS RETIROS DEL DINERO CONSIGNADO EN DICHA CUENTA Y INFORMAR SI DICHA CUENTA PERMANECE ACTIVA O POR EL CONTRARIO FUE CANCELADA. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULOS, 220, 221 Y 244 PARAGRAFO PRIMERO DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-51029

Floridablanca, miércoles 8 de junio de 2022
Hora de inicio: 11.30 A.M. Hora Final: 01:05 P.M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/14809442>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLARA INES OLAYA LOPEZ FISCAL ONCE LOCAL F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO TERCERO F/BLANCA
Teléfono	6854566 EXT74011

INDICIADO	--					
Documento	--					
Dirección	--				Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO	2		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR YJRL CON C.C. 1.096...690, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN LOS HECHOS OCURRIDOS ENTRE EL 28 DE MAYO Y EL 2 DE JUNIO DE 2022, EN ESTA MUNICIPALIDAD EN DONDE AGREDIO FISICA, PSICOLOGICA Y VERBAL A LA SEÑORA JOHANNA DEL CARMEN MORILLO MORILLO Y REALIZO AMENAZAS EN CONTRA ELLA Y SU FAMILIA. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA CONTRA EL SEÑOR YJRL CON C.C. 1.096...690 EN HECHOS OCURRIDOS ENTRE EL 28 DE MAYO Y EL 2 DE JUNIO DE 2022, EN ESTA MUNICIPALIDAD EN DONDE AGREDIÓ FISICA, PSICOLOGICA Y VERBAL A LA SEÑORA JOHANNA DEL CARMEN MORILLO MORILLO Y REALIZÓ AMENAZAS EN CONTRA ELLA Y SU FAMILIA. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04704

Floridablanca, 8 de Junio de 2022
Hora de inicio: 01.13 P.M. Hora Final: 02.20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14809442>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA (DEFENSOR PÚBLICO)
Documento	C.C. 91.270.743
Dirección	Carrera 14 35-26 Of. 308

IMPUTADO	NELSON SALAZAR CHAPARRO
Documento	C.C. 91.072.076
Dirección	CRA 45 CALLE 147 C CASA 6 FARRIO GUAYAS DE LA HACIENDA PRADOS DEL SUR DE FLORIDABLANCA TEL 3115680037
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC.1 NUM.1 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:46 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LA LIBERTAD, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE NELSON SALAZAR CHAPARRO CON C.C. 91.072.076 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALIA RETIRO EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION, SOLICITANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LA LIBERTAD DEL DETENIDO, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD DE MANERA INMEDIATA DEL SEÑOR SALAZAR CHAPARRO

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGC PENAL ACUSATORIO

23 JUN 22 12:05:30

CENTRO SERV. JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00611
Floridablanca, 09 de junio de 2022

HORA INICIO: 10:40 AM FINAL: 11:15 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14821267>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ – F TERCERA QUERELLABLES DE F/BLANCA		
dirección	AV. 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN		
Teléfono	3007947926		
INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Barrio	--
DELITO	LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS ART. 111 Y 120 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA A LAS 10 AM, PERO SE DIO INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL FISCAL INDICO QUE TENIA PROBLEMAS PARA REALIZAR LA CONEXIÓN, SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA MAC POLLO Y TIGER MARKET EXPRESS OTORGUEN COPIA DEL VIDEO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA PRIVADA EXTERNAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2022 ENTRE LA 1 PM Y 2:30 PM. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR ADVIRTIÓ RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS AVÁLAR A LA FISCALÍA 3 QUERELLABLES DE F/BLANCA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL LA EMPRESA MAC POLLO Y TIGER MARKET EXPRESS OTORGUEN COPIA DEL VIDEO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA PRIVADA EXTERNAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2022 ENTRE LA 1 PM Y 2:30 PM. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. ADEMÁS EL SEÑOR JUEZ ADVIRTIÓ QUE SI SE TIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EL ACCESO A LA MISMA DE LO CONTRARIO PUEDEN INCURRIR EN UNA CONDUCTA PUNIBLE ESTABLECIDA EN EL ART 454 B DEL C.P. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00064
Floridablanca, 09 de junio de 2022

HORA INICIO: 10:00 AM FINAL: 10:33 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14820995>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ – F TERCERA QUERELLABLES DE F/BLANCA		
dirección	AV. 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN		
Teléfono	3007947926		
INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Barrio	--
DELITO	LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS ART. 111 Y 120 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA A LAS 9 AM, PERO SE DIO INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL FISCAL INDICO QUE TENIA PROBLEMAS PARA REALIZAR LA CONEXIÓN, SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL CONJUNTO VISTA AZUL, EL CENTRO COMERCIAL METRO Y EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LÍNEAS HOSPITALARIOS OTORGUEN COPIA DEL VIDEO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA PRIVADA UBICADAS EN LA TRANSVERSAL 154 CON 50 Y TRANSVERSAL 154 CON 24 DEL BARRIO EL BOSQUE DE FLORIDABLANCA EN HORAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11 Y 30 PM DEL 17 DE ABRIL Y LA 1 PM DEL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2022. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR ADVIRTIÓ RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS AVALAR A LA FISCALÍA 3 QUERELLABLES DE F/BLANCA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL CONJUNTO VISTA AZUL, EL CENTRO COMERCIAL METRO Y EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LÍNEAS HOSPITALARIOS OTORGUEN COPIA DEL VIDEO DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA PRIVADA UBICADAS EN LA TRANSVERSAL 154 CON 50 Y TRANSVERSAL 154 CON 24 DEL BARRIO EL BOSQUE DE FLORIDABLANCA EN HORAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11 Y 30 PM DEL 17 DE ABRIL Y LA 1 PM DEL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2022. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. ADEMÁS EL SEÑOR JUEZ ADVIRTIÓ QUE SI SE TIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EL ACCESO A LA MISMA DE LO CONTRARIO PUEDEN INCURRIR EN UNA CONDUCTA PUNIBLE ESTABLECIDA EN EL ART 454 B DEL C.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUÉDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2021-51261

Floridablanca, 10 de junio de 2022
HORA INICIO: 01:23 PM FINAL: 02:45 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14834456>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENÁS CHAPARRO FISCAL 5 LOCAL- F/BLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 02 Floridablanca
Teléfono	

INDICIADO	-----
Dirección	----- Barrio -----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCAL SOLICITO LA ORDEN DE CAPTURA AL CIUDADANO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN AUDIOS COMO JHGC EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO JHGC REFERIDOS EN EL AUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SISTEMÁTICA Y GENERALIZADA Y VIOLENCIA PSICOLÓGICA EXTENDIDA DESPUÉS DEL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS AMENAZAS DE MUERTE REALIZADAS EL 9 DE JUNIO DE 2022 CON LA FINALIDAD QUE LA AGENCIA FISCAL SOLICITE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO, SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-51348

Floridablanca, 10 de Junio de 2022

HORA INICIO: 03.10 PM

FINAL: 03:25 P.M.

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14837501>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	---

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATIVOS GRAVADO 269 Y 269 H NUM. 1 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICÓ EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO PRORROGAR LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ORDEN JUDICIAL DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022, RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN PARA QUE PARA QUE EL BANCO POPULAR CERTIFIQUE SI EL SEÑOR RICARDO MOISES RAVE RUBIANO CON C.C. 19.352.890 ES TITULAR DE ALGUNA CUENTA DE AHORROS EN DICHA ENTIDAD, EN CASO POSITIVO INDICAR NÚMERO, CLASE, FECHA DE APERTURA Y TITULAR., ASÍ MISMO INFORMAR EL NÚMERO DE TARJETA DÉBITO QUE TIENE ASOCIADA. ASÍ MISMO APORTEN DIRECCIÓN IP FIJA O MÓVIL DESDE LA CUAL SE REALIZÓ LA TRANSFERENCIA DESDE LA CUENTA ***3960 CON DESTINO A LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR TAMBIEN QUE APORTEN EL ABONADO CELULAR AL CUAL SE REMITIÓ CÓDIGO OTP PARA EL PROCESO DE AUTENTICACIÓN DIGITAL DEL CLIENTE. ADEMÁS DE APORTAR DIRECCIÓN IP FIJA O MÓVIL DESDE LA CUAL SE DESCARGÓ LA AMPLIACIÓN BANCA MÓVIL DEL BANCO POPULAR DESDE LA CUAL SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN A NOMBRE DEL USUARIO. IGUALMENTE CERTIFICAR SI EL SEÑOR CESAR ALONSO RUEDA RUIZ CON C.C. 80.273.729 ES TITULAR DE ALGUNA CUENTA DE AHORROS EN DICHA ENTIDAD, EN CASO POSITIVO INDICAR NÚMERO, CLASE, FECHA DE APERTURA Y TITULAR. TAMBIEN SE HACE NECESARIO CERTIFICAR QUIEN ES TITULAR DE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR, INDICANDO CLASE DE CUENTA, FECHA DE APERTURA, Y SI ESTA FUE CREADA POR MEDIOS VIRTUALES O DE MANERA FÍSICA. EN CASO DE QUE LA CUENTA HAYA SIDO ABIERTA DE MANERA FÍSICA, APORTAR LOS DOCUMENTOS DE CREACIÓN DE LA CUENTA, INCLUYENDO EL CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS EN LOS CUALES SE PLASME RUBRICA Y HUELLA DEL CONTRATANTE. ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR DESDE EL 30 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2021 INCLUYENDO, LUGAR, FECHA Y HORA DE CADA TRANSACCIÓN, CANAL TRANSACCIONAL, NÚMERO DE REFERENCIA, IDENTIFICACIÓN DE CAJERO DE RETIRO, DIRECCIÓN IP Y MONTO. (TERMINO PRUDENCIAL EN EL CUAL PUDIERON SER RETIRADOS LOS RECURSOS), TAMBIEN QUE SE APORTEN LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIERAN REALIZADO A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2021 PARA EL RETIRO DE LA SUMA DE \$1347.0000 QUE FUE TRANSFERIDA A DICHA CUENTA. ASÍ MISMO SE SOLICITA A ATH COMO RED DE CAJEROS AUTORIZADOS DEL BANCO POPULAR, EN EL MISMO SENTIDO APORTAR REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIERAN REALIZADO A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2021 PARA EL RETIRO DE LA SUMA DE \$1347.0000 DESDE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR, ATENDIENDO A LA ANTERIOR PETICIÓN, PROCEDIO EL DESPACHO A PRORROGAR LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL BANCO POPULAR CERTIFIQUE SI EL SEÑOR RICARDO MOISES RAVE RUBIANO CON C.C. 19.352.890 ES TITULAR DE ALGUNA CUENTA DE AHORROS EN DICHA ENTIDAD, EN CASO POSITIVO INDICAR NÚMERO, CLASE, FECHA DE APERTURA Y TITULAR., ASÍ MISMO INFORMAR EL NÚMERO DE TARJETA DÉBITO QUE TIENE ASOCIADA. ASÍ MISMO APORTEN DIRECCIÓN IP FIJA O MÓVIL DESDE LA CUAL SE REALIZÓ LA TRANSFERENCIA DESDE LA CUENTA ***3960 CON DESTINO A LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR TAMBIEN QUE APORTEN EL ABONADO CELULAR AL CUAL SE REMITIÓ CÓDIGO OTP PARA EL PROCESO DE AUTENTICACIÓN DIGITAL DEL CLIENTE. ADEMÁS DE APORTAR DIRECCIÓN IP FIJA O MÓVIL DESDE LA CUAL SE DESCARGÓ LA AMPLIACIÓN BANCA MÓVIL DEL BANCO POPULAR DESDE LA CUAL SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN A NOMBRE DEL USUARIO. IGUALMENTE CERTIFICAR SI EL SEÑOR CESAR ALONSO RUEDA RUIZ CON C.C. 80.273.729 ES TITULAR DE ALGUNA CUENTA DE AHORROS EN DICHA ENTIDAD, EN CASO POSITIVO INDICAR NÚMERO, CLASE, FECHA DE APERTURA Y TITULAR. TAMBIEN SE HACE NECESARIO CERTIFICAR QUIEN ES TITULAR DE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR, INDICANDO CLASE DE CUENTA, FECHA DE APERTURA, Y SI ESTA FUE CREADA POR MEDIOS VIRTUALES O DE MANERA FÍSICA. EN CASO DE QUE LA CUENTA HAYA SIDO ABIERTA DE MANERA FÍSICA, APORTAR LOS DOCUMENTOS DE CREACIÓN DE LA CUENTA, INCLUYENDO EL CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS EN LOS CUALES SE PLASME RUBRICA Y HUELLA DEL CONTRATANTE. ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR DESDE EL 30 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2021 INCLUYENDO, LUGAR, FECHA Y HORA DE CADA TRANSACCIÓN, CANAL TRANSACCIONAL, NÚMERO DE REFERENCIA, IDENTIFICACIÓN DE CAJERO DE RETIRO, DIRECCIÓN IP Y MONTO. (TERMINO PRUDENCIAL EN EL CUAL PUDIERON SER RETIRADOS LOS RECURSOS), TAMBIEN QUE SE APORTEN LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIERAN REALIZADO A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2021 PARA EL RETIRO DE LA SUMA DE \$1347.0000 QUE FUE TRANSFERIDA A DICHA CUENTA. ASÍ MISMO SE SOLICITA A ATH COMO RED DE CAJEROS AUTORIZADOS DEL BANCO POPULAR, EN EL MISMO SENTIDO APORTAR REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIERAN REALIZADO A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2021 PARA EL RETIRO DE LA SUMA DE \$1347.0000 DESDE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO, SO PENA DE INCURRIR EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 453 B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

ty



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-056-2021-00858

Floridablanca, viernes, 10 de junio de 2022

Hora de inicio: 10:20 A.M. Hora fin: 12.09 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14834436>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CLARA INES OLAYA LOPEZ FISCAL 11 GRUPO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO TERCERO		
Teléfono	6854566 EXT 74003		

A VICTIMA	CARLOS DAVID OSPINA SUAREZ, (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 1.095.802.625	T.P.	CONSULTORIO JURÍDICO
Dirección	CONSULTORIO UNAB TEL 3174490101		

VICTIMA	UMELINA VARGAS		
Documento	C.C. N° 37.790.322		
Dirección	CALLE 27 N° 6E-72 BARRIO LA CUMBRE TEL 3118239317		

VICTIMA	CARLOS JAIMES VARGAS		
Documento	C.C. N° 91.506.228		
Dirección	CALLE 27 N° 6E-72 BARRIO LA CUMBRE TEL 3225333628		

DEFENSA	JOSÉ ALFREDO ALMEIDA ESPINOSA (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 91.519.142	T.P.	ESTUDIANTE
Dirección	CONSULTORIO UNICIEINCIA CALLE 37 N° 12 46 B/MANGA		

INDICIADO	ALBERTO JAIMES VARGAS		
Documento	C.C. 91.268.496 52 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 27 N° 6E-72 BARRIO LA CUMBRE TEL 3202694760		
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA DEBIDO A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE ORDEN LOGÍSTICA, SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA AUDIENCIA DE TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN SE HACE SIN LA PRESENCIA DEL SEÑOR JUEZ, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ALBERTO JAIMES VARGAS, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO (ART. 229 INC 2 Y 31 DEL C.P.). EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS, SEGÚN LO INDICADO POR EL ACUSADO.

- EL SEÑOR JUEZ, SE HIZO PRESENTE UNA VEZ CULMINADO EL TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN Y RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA TANTO AL APODERADO DE LAS VICTIMAS Y A LA DEFENSA, ASÍ MISMO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO ESCUCHO LAS VICTIMAS QUIENES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RENUNCIARON A SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO. POR TANTO EL SEÑOR JUEZ IMPUSO UNAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VICTIMA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 17 LA GENERICA Y LOS LITERALES A Y D DE LA LEY 1257 DE 2008, ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2015-07260

Floridablanca, 10 de junio de 2022

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM. El despacho tenía programada diligencia de TOMA DE MUESTRAS QUE INVOLUCRAN AL IMPUTADO, investigación que se sigue contra DANIEL EDUARDO LEAL MALDONADO, por el delito de ACCESO CARNAL VIOLENTO, la cual no se puede realizar atendiendo a que el defensor designado por la defensoría pública el abogado LUIS ALFREDO NAVARRO informo que está incapacitado allegado certificación de la misma al correo electrónico, por otra parte se le informo a la fiscalía sobre lo anterior quien manifestó que dentro de la solicitud no se informó que el imputado ya cuenta con defensor e indicio que ya se le había hecho la audiencia de imputación ante el Juzgado Segundo con Funciones Mixtas de Floridablanca, siendo asistido por el abogado de defensoría pública WALTER ÁLVARO TORRES, en atención a lo anterior el despacho ordenó la reprogramación de la diligencia **para el 22 de junio de 2022 a las 10 am**, se informó de ello a los presentes la Fiscal LAURA OTERO FISCAL CUARTO CAIVAS DE BUCARAMANGA y al imputado, igualmente se les informara de la nueva fecha mediante citación. Se deja la presente a las 09:20 am de hoy 10 de junio de 2022.


**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04832

Floridablanca, 13 de Junio de 2022

SGC

CENTRO SERV. JUD
23/JUN/22 12:05:11
SIS PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 1:26 P.M. Hora Final: 02:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14855725>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS, TEL. 315-2540618		

INDICIADO	ANDRÉS HUMBERTO QUIROGA PEÑA		
Documento	C.C. N° 1.101.018.642		
Dirección	CALLE 108 N° 45-08 ZAPAMANGA IV	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono			
Aceptó cargos	SI	--	NO --

INDICIADO	MARGY SOLEY RUEDA RUEDA.		
Documento	C.C. N° 63.445.744		
Dirección	CALLE 108 N° 45-08 ZAPAMANGA IV	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono			
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.		
--------	---------------------------------------	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

.- SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 9:26 AM SE RECIBIÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA SOLICITUD SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS INDICIADOS, LA SEÑORA FISCAL Y LA DEFENSA, ACTO SEGUIDO LA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DE ANDRÉS HUMBERTO QUIROGA PEÑA CON C.C. N° 1.101.018.642. Y MARGY SOLEY RUEDA RUEDA CON C.C. N° 63.445.744 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL 'C.P.P.', PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

.- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO UNAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, RESTABLECIENDO LA LIBERTAD DE LOS IMPUTADOS. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01060

Floridablanca, Lunes 13 de junio de 2022

HORA INICIO: 12:36M FINAL: 01:15 P.M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14804665>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE F/BLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	SERGIO SÁENZ GÓMEZ		
Documento	C.C. 1.120.377.620		
Dirección	ESTACIÓN LA CUMBRE	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	--		

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEFENSA, PROCESADO Y FISCALÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DEFENSA QUIEN SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 Y 5 DEL ART. 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALÍA SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS NUMERAL 4 Y 5 DEL ART. 317 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSÓ RÉCURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SEWCRETARIO	
--	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-54921

Floridablanca, 13 de junio de 2022

HORA INICIO: 10:26 AM FINAL: 12:30 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14850526>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO 06 CAIVAS
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 4
Teléfono	6854566 EXT72405

INDICIADO	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS y ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO **M J C D CON C.C. 1.098.....393**, REFERIDO EN EL AUDIO. POR LOS DELITO DE ACCESO CARNAL ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS EN CONCURSO CON ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE CATORCE AÑOS POR **HECHOS OCURRIDOS ENTRE AGOSTO DE 2021 Y MARZO DEL 2022, EN LOS QUE EL IMPLICADO REALIZO ACTOS SEXUALES Y ACCESOS CARNALES CON SU HIJA BIOLÓGICA N J C N APROVECHANDO QUE SU ESPOSA TENIA QUE VIAJAR POR TRABAJO SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 13 de Junio de 2022

68001-60-00-159-2022-55630

Se deja en el sentido que para el día 1 de Julio, se encontraba programada audiencia preliminar virtual de ORDEN DE CAPTURA, de carácter reservado, dentro del proceso de la referencia, por el delito de ACCESO CARNAL VIOLENTO, la cual no se llevará a cabo en razón a que fue retirada por la fiscalía mediante escrito en el buzón de correo electrónico, ya que en otro Despacho se había adelantado la misma diligencia. Se firma hoy 13 de Junio de 2022 a las 12:30 PM.

FIRMAS

**ANA-MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



RETIRO DE AUDIENCIA NC 680016000160202255630

Ana Maria Gonzalez Camacho <ana.gonzalezc@fiscalia.gov.co>

Lun 13/06/2022 12:24

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días Doctores, de manera atenta y por este medio retiro la solicitud de audiencia preliminar de orden de captura solicitada dentro de la NC 680016000160202255630 y programada para el próximo 01 de julio de 2022 a las 9:00 AM. Lo anterior, por cuanto ante lo urgente y delicado del caso, el día de hoy se compareció ante el Centro de Servicios Judiciales de Bucaramanga, y el Juzgado 02 Ambulante de Bucaramanga accedió a lo peticionado por la Fiscalía y libró orden de captura en contra del señor DEWIN ANDREI PEÑA VILLAMIZAR.

Cordialmente,

ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO
Fiscal Sexta Caivas
Tel: (7) 6854566 Ext. 72405
Cr 19 # 24 - 61 Bunker de la Fiscalía Piso 4
Fiscalía General de la Nación
Bucaramanga - Santander



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

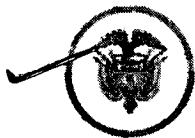
CONSTANCIA SECRETARIAL

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-05655**

Floridablanca, 13 de junio de 2022

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM. El despacho tenía programada diligencia de APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, investigación que se sigue contra el señor **ISNARDO VARGAS ROJAS**, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual fue retirada por la fiscalía. Se informó de lo anterior a los presentes esto es el defensor **LUIS ALFREDO NAVARRO** y el apoderado de víctima **MIGUEL ESNEYDER DÍAZ VARGAS** estudiante de consultorio jurídico dela UPB Se deja la presente a las 09:15 am de hoy 13 de Junio de 2022.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00998

Floridablanca, martes, 14 de junio de 2022

Hora de inicio: 09.48 A.M. Hora Final: 10:07 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14791282>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ – FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	CALLE 5 9-49 FLORIDABLANCA	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON		
Documento	C.C. 37.748.076	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 15-32 OF 706 EDIF. COLSEGUROS	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3006391652- 6701446		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	IPR639
MODELO	2017
COLOR	GRIS GALAPAGO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL LIPEZ ARDILA
DOCUMENTO	C.C. 5.645.046

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO IPR639	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA SOLICITANTE Y LA FISCALÍA, SIN PRESENCIA DE LOS DEMÁS SUJETOS QUIENES FUERON CITADO. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS IPR639, POR PARTE DE LA APODERADA CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA IPR639 MODELO 2017, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL LIPEZ ARDILA CON C.C. N° 5.645.046, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SAU LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.
--

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2022-00081

Floridablanca, martes, 14 de junio de 2022

Hora de inicio: 10:47 A.M.

Hora Final: 11.30 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14809063>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ – FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 9-49 PISO PRIMERO FLORIDABLANCA
Teléfono	

D DE FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA
Dirección	Hector.parra@icbf.gov.co
Teléfono	

SOLICITANTE	LAURA CRISTINA BAREÑO DUITAMA			
Documento	C.C. 1.098.733.545	T.P. 285.536 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	OF 702 TORRE SUR LA TRIANA	Barrio	B/MANGA	
Teléfono	2173763755 Juridico1oterouribeabogado@gmail.com			

INDICIADO	CAREN NATALIA SARMIENTO MÉNDEZ		
Documento	C.C. 1.238.138.051	En calidad de:	Indiciado
Dirección	CALLE 101ª N° 40ª -02	Barrio	HACIENDA SANJUAN F/CA
Teléfono	3152077401		

SOLICITANTE	YESENIA PEÑA HERNÁNDEZ			
Documento	C.C. 1.099.206.831	T.P. 343012 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 6 N° 24-37 APTO 202	Barrio	GIRARDOT B/MANGA	
Teléfono	321-495 9513 yeseniabogada21@gmail.com			

VEHICULO	CAMIONETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	MITSUBISHI	AKT
PLACA	EBP004	WLP65D
MODELO	2018	2016
COLOR	BLANCO PERLA	NEGRO ROJO
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ	ITAGUI
PROPIETARIO	CAREN NATALIA SARMIENTO MENDEZ	ONEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.
DOCUMENTO	C.C. 1.238.138.051	NIT 811.040.548-7

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO EBP004	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO WLP65D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES Y EL DESARROLLO DE OTRAS DILIGENCIAS ANTERIORES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LAS SOLICITANTE LAURA CRISTINA BAREÑO DUITAMA DEL VEHICULO EBP004, LA PROPIETARIA CAREN NATALIA SARMIENTO MÉNDEZ, QUIEN RATIFICÓ EL PODER EN AUDIOS DE SU APODERADA Y SOLICITANTE LA DRA BAREÑO DUITAMA, ASÍ MISMO SE ENCONTRABAN PRESENTES EL DEFENSOR DE FAMILIA Y LA SOLICITANTE YESENIA PEÑA HERNÁNDEZ SE RECONOCIO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS EBP004 Y WLP65D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL Y EL DEFENSOR DE FAMILIA, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS EBP004 MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE CAREN NATALIA SARMIENTO MENDEZ CON C.C. N° 1.238.138.051 Y EL DE PLACAS WLP65D MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE ONEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S. CON NIT 811.040.548-7 ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS WLP65D AL SEÑOR JHON EDINSON GALVIS BARAJAS CON C.C. 1.005.106.710 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y EL DE PLACAS EBP004 AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE SDM BOGOTÁ Y DTT ITAGUI, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTA AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VÍCTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-00008

Floridablanca, martes, 14 de junio de 2022

Hora de inicio: 10.16 A.M. Hora Final: 10.40 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14806968>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ – FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	CALLE 5 9-49 FLORIDABLANCA	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	LUZ MARINAMORENO ORTIZ		
Documento	C.C.C 63.314.306	T.P.	En calidad de: PROPIETARIA
Dirección	CRA 18 N° 158-72 CASA 66	Barrio	CAÑAVERAL F/BLANCA
Teléfono	3158923834		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MAZDA
PLACA	FMG049
MODELO	2009
COLOR	PLATA ARIANNE
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LUZ MARINA MORENO ORTÍZ
DOCUMENTO	C.C. 63.314.306

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FMG049		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 M, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS FMG049, POR PARTE DE LA PROPIETARIA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO SE INHIBIÓ PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO MENCIONADO TODA VEZ QUE YA HUBO ENTREGA POR PARTE DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR TANTO NO ES PROCEDENTE DICHA PETICIÓN. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00086

Floridablanca, martes, 14 de junio de 2022

Hora de inicio: 09.16 A.M. Hora Final: 8.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14791260>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ – FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	CALLE 5 9-49 FLORIDABLANCA	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

VICTIMA	YAMILE OCHOA DUARTE		
Documento	C.C. 63.549.557	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 34 N° 155-59	Barrio	ASOVILAGOS F/BLANCA
Teléfono	3155777648		

SOLICITANTE	SANTIAGO BAYONA OCHOA		
Documento	C.C. 1.005.280.673		En calidad de: Víctima
Dirección	CRA 34 N° 155-59	Barrio	ASOVILAGOS F/BLANCA
Teléfono	3144916205		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	IDQ90D
MODELO	2014
COLOR	ROJO NEGRO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	SANTIAGO BAYONA OCHOA
DOCUMENTO	C.C. 1.005.280.573

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHICULO IDQ90D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS IDQ90D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS IDQ90D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE SANTIAGO BAYONA OCHOA CON C.C. N° 1.005.280.573, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. Y SER LA VÍCTIMA Y LESIONADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO, EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA SE EXONERO DEL PAGO DE SUMA DE DINERO PARA EL RETIRO DEL VEHICULO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS DIFERENTES PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

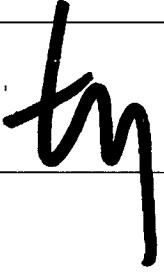
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2021-51261

Floridablanca, 15 de Junio de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE **IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN**, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCALIA NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA DE LA DILIGENCIA Y EN LA HORA DE AHORA, ESTABLECIMIENTO COMUNICACIÓN CON EL DEFENSOR GUZMAN ANTONIO BLANCO SALAMANCA, QUIEN INDICO QUE SU DEFENDIDO CONTABA CON ABOGADO CONTRACTUAL, DE IGUAL MANERA SE COMUNICÓ TELEFONICAMENTE CON EL PROCESADO JULIAN HERNANDO GUERRERO CABALLERO QUIEN MANIFESTO QUE NO FUE NOTIFICADO FORMALMENTE DE LA DILIGENCIA ALLEGANDO SU CORREO ELECTRONICO: julianguerrercaballero@gmail.com julito.461@gmail.com DIRECCIÓN FÍSICA CALLE 91#20-119 APTO 201 DIAMANTE 2 Y LA INFORMACIÓN DE SU DEFENSA CONTRACTUAL EL DR **CARLOS LASCARRO CON ABONADO TELEFONICO 3002908538**, POR TANTO SE REPROGRAMARA LA DILIGENCIA PARA EL 15 DE JULIO DE 2022 A LAS 9 AM. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10.20 AM DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04868

Floridablanca, miércoles, 15 de junio de 2022

Hora de inicio: 09.44 A.M. Hora Final: 10:05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14883396>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	CESAR ANDRES CAPACHO CERPA
Documento	C.C. 1.098.761.732
Dirección	ASENTAMIENTO HUMANO EL PARAMO SECTOR 2 CASA 79 DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

.- EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CESAR ANDRES CAPACHO CERPA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.761.732 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA REVOCATORIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO AL INPEC PARA QUE SE DE TRAMITE A LA ORDEN DADA POR EL JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS DE BUCARAMANGA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE SEA TENIDA EN CUENTA LA DECISIÓN DEL DESPACHO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcubuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

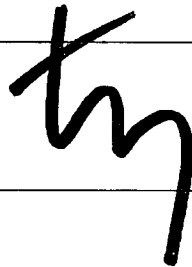
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-02977

Floridablanca, 15 de Junio de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE APROBACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LOS SUJETOS PROCESALES DEFENSA Y PROCESADO NO SE HICIERON PRESENTES EN LA HORA DE AHORA NI EN LA HORA CITADA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL Y LA VICTIMA LUIS ERNESTO SANTAMARIA, POR TANTO LA FISCAL SOLICITO SE REPROGRAMARA LA DILIGENCIA. EL DESPACHO REPROGRAMO LA AUDENCIA PARA EL 1 DE JULIO DE 2022 A LAS 9 AM. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09.20 AM DEL 15 DE JUNIO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



8. Julio 2022
Gonzalez

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6bmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2022-50483

Floridablanca, miércoles, 15 de junio de 2022

Hora de inicio: 10.25 AM. Hora Final: 01. 50 A.M. Sala: <https://coll.lifesizecloud.com/14884627>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA FISCAL 11 LOCAL F/CA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 1.098.693.602	T.P.	266.732 CSJ
Dirección	Zamoracastro.oz@gmail.com tel 3185943331		

INDICIADO	ALVARO ANDRES CASTRO PRADA				
Documento	C.C. 1.098.620.526				
Dirección	CRA 25 N° 200-108			Barrio	BAVIERA F/BLANCA
Teléfono	3014616291 andrescas77ro@gmail.com			Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO	X	

A VICTIMA	MARIA ALEJANDRA RNCON MELON ESTUDIANTE DE CONSULTORIO		
Documento	C.C. 1.007.436.688		
Dirección	CONSULTORIO UNAB	Barrio	CENTRO
Teléfono	3143086592	Ciudad	BUCARAMANGA

VICTIMA	KATHERIN MICHEL GOMEZ JAIMES		
Documento	C.C. 1.098.7893.779		
Dirección	CALLE 200 A N° 23*-06 PISO SEGUNDO	Barrio	SAN DIEGO
Teléfono	3023886329 michellgomez0820@gmail.com	Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA A LAS 10 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES FISCALIA, VICTIMA, APODERADO DE LA VICTIMA, DEFENSA Y INDICIADO. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ALVARO ANDRES CASTRO PRADA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFESTANDO LA NO ACEPTACION DE CARGOS A TITULO DE DOLO Y COMO AUTOR DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART 229 INC 2 DEL C.P.

-UNA VEZ CULMINADO EL TRASLADO DE ACUSACION EL SEÑOR JUEZ, INGRESA, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA FISCALIA, EL INDICIADO, LA VICTIMA, SU APODERADA Y LA DEFENSA, A QUIENES SE LES RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR. ESCUCHADO EL ENTE FISCAL, EL APODERADO DE LA VICTIMA, LA VICTIMA Y DEFENSA. REVISADO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (ART. 307 LITERAL B NÚM. 3, 4 Y 7 DEL C.P.P.) EN CONTRA ALVARO ANDRES CASTRO PRADA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.620.526, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. ADEMÁS SE IMPUSO MEDIDA DE PROTECCION A FAVOR DE LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LÍTERA F, B Y D DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE ALVARO ANDRES CASTRO PRADA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.620.526. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

8 Jul 22
Jonathan

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04911**

Floridablanca, 16 de junio de 2022

HORA INICIO: 11:45 AM FINAL: 01:15 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14900065>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	CARLOS GIOVANNY BOADA VALDERRAMA		
Documento	C.C. 1.095.822.082		
Dirección	Calle 6 E 28-114 Cumbre		
Aceptó cargos	SI	NO	x

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:22 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CARLOS GIOVANNY BOADA VALDERRAMA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.822.082 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA CARLOS GIOVANNY BOADA VALDERRAMA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.822.082 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA CARLOS GIOVANNY BOADA VALDERRAMA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.822.082, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VÍCTIMA Y LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1, Y 8, 311 Y 312 NUM 3 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2011-01294

Floridablanca, 16 de junio de 2022

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 10:00 AM se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHICULO del asunto en referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que el señor fiscal informo que no contaba con la carpeta del trámite y que tiene problemas con el SPOA, sin tener acceso a los elementos para el desarrollo de la diligencia, atendiendo a lo anterior se le informo a la solicitante y al delegado de la defensoría de familia, manifestando la solicitante que posteriormente la realizaría. Se firma el día de hoy 16 de junio de 2021 a las 10:10 A.M.


**HENRY DAVID BRIJALDO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2022-00087

Floridablanca, 16 de junio de 2022

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHICULO del asunto en referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que el solicitante no se hizo presente, en la hora señalada ni en la hora de ahora. Se informó de lo anterior a quien se hizo presente, el fiscal Segundo Querellables de Floridablanca, la delegada de la personería Shirley Rivera y la presunta víctima Andrea Stefania Martinez, Se firma el día de hoy 16 de junio de 2021 a las 09:35 A.M.


**HENRY DAVID BRIZALDO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00080

Floridablanca, jueves, 16 de junio de 2022

Hora de inicio: 09.40 A.M. Hora Final: 10.10 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14835002>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	JORGE ARMANDO VALDERRAMA PINZON
Documento	C.C. 1.098.671.035 T.P. 225.057 CSJ En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 50 N° 22-87 INT 601 Bagio B/MANGA
Teléfono	3172599292

VEHICULO	VEHICULO
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	VICTORY
PLACA	POL95F
MODELO	2021
COLOR	BLANCO CELESTIAL
D. TRANSITO	D.T.T. GIRON
PROPIETARIO	ELIZABETH GUARÍN VERA
DOCUMENTO	C.C. 63.431.950

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO POL95F	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA SOLICITANTE EL ABOGADO VALDERRAMA PINZÓN Y QUE NO COMPARECIÓ LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VALDERRAMA PINZÓN PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS POL95F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS POL95F MODELO 2021, DE PROPIEDAD ELIZABETH GUARÍN VERA CON C.C. 63.431.950, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00098

Floridablanca, jueves, 16 de junio de 2022

Hora de inicio: 10.40 A.M. Hora Final: 11:20 A.M. Salá:
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ – F TERCERA QUERELLABLES F/BLANCA
dirección	AV. 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN
Teléfono	3007947926

M PUBLICO	SHIRLEY RIVERA
Dirección	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Teléfono	-----

SOLICITANTE	RAFAEL SUAREZ POBLADOR			
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. -226239 CSJ	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605 GREENGOOLD	Barrio	BUCARAMANGA	
Teléfono	318-7128813			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	NISSAN
PLACA	EJP84B
MODELO	2018
COLOR	PLATA
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ
PROPIETARIO	BANCO DE BOGOTÁ
DOCUMENTO	NIT. 860002964

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO EJP84B	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS EJP84B, POR PARTE DE LA APODERADO SUAREZ POBLADOR, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA EJP84B MODELO 2018, DE PROPIEDAD DEL BANCO DE BOGOTÁ CON NIT N° 860002964, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA 3 QUERELLABLES, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERRELLA EL SEIS (6) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR ESTE DESPACHO, MEDIANTE OFICIO DEL VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN:

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2022-02621

Floridablanca, 16 de junio de 2022

HORA INICIO: 01.20 PM FINAL: 10:35 P.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14900743>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	—

INDICIADO	-----
Documento	-----

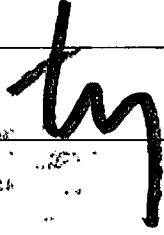
DELITO	ESTAFA ART 244 C.P.
--------	---------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	
PRORROGA DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS EL 16 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 10:30 DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA REALIZADOS EN LA BASE DE DATOS, DE LA INFORMACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA EFECTIVO COLOMBIA LTDA, LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 18 DE MAYO DE 2022. ADEMÁS SE SOLICITO LA PRORROGA DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OTORGADA EL 18 DE MAYO DE 2022, PARA QUE LAS EMPRESAS TIGO Y A CLARO INFORMEN SI LOS ABONADOS 3344537505 Y 3236458080 SE ENCUENTRAN PORTADOS EN DICHAS EMPRESAS DE TELEFONÍA, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS, ASÍ COMO LA SABANA DE LLAMADAS, CELDAS DE UBICACIÓN, ACTIVIDAD IMEI E IMSI QUE REGISTRARON DICHAS LÍNEAS PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE MARZO DE 2022, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS PARCIALES) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS PARCIALES DE TAL BÚSQUEDA REFERENCIADOS COMO INFORMACIÓN EMITIDO POR LA ENTIDAD LA EMPRESA EFECTIVO COLOMBIA LTDA. DATOS POSITIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN ASÍ COMO LA RESPUESTA NEGATIVA DE LA EMPRESA DE TELÉFONOS MOVISTAR, TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. ASI MISO SE ORDENO LA PRORROGA PARA QUE LAS EMPRESAS TIGO Y CLARO INFORMEN SI LOS ABONADOS 3344537505 Y 3236458080 SE ENCUENTRAN PORTADOS EN DICHAS EMPRESAS DE TELEFONÍA, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS, ASÍ COMO LA SABANA DE LLAMADAS, CELDAS DE UBICACIÓN, ACTIVIDAD IMEI E IMSI QUE REGISTRARON DICHAS LÍNEAS PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE MARZO DE 2022., LA ORDEN DE PRORROGA SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-056-2020-00850

Floridablanca, 17 de junio de 2022

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 9:00 AM se encontraba programada audiencia de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, dentro del asunto en referencia, por el delito de ABUSO DE CONFIANZA, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el solicitante, se informó de ello al señor CARLOS BECERRA OVIEDO, quien compareció de manera puntual y solicitó que se le nombrara un apoderado de víctimas. El Despacho reprogramó la diligencia para el **13 de Julio de 2022, a las 9:00**. Se notificará nuevamente a todos los sujetos procesales. Se firma el día de hoy 17 de junio de 2021 a las 9:15 A.M.

**HENRY DAVID BRUJALDO
SECRETARIO**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

SGC

Carrera 11 7-26 Floridablanca
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04920**

Floridablanca, 17 de junio de 2021

HORA INICIO: 06:10 PM FINAL: 07:00 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14686327>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

IMPUTADO	JESUS ALBERTO IBAÑEZ MENDOZA
Documento	C.C. 1.098.734.266
Dirección	CASA 68 ASENTAMIENTO HUMADO 12 DE OCTUBRE DE BUCARAMANGA TEL 3174938030
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 11 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:26 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JESUS ALBERTO IBAÑEZ MENDOZA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.734.266 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

EL FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA JESUS ALBERTO IBAÑEZ MENDOZA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.734.266 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 NUM 10 Y 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA YA QUE EL SEÑOR FISCAL NO TIENE MAS SOLICITUDES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SECRETARÍA ACUSATORIO
23 JUN 22 12:06:14
CENTRO SERV JUD





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicialgov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04916

Floridablanca, viernes, 17 de junio de 2022

86
CENTRO SERV JUD
23 JUN 22 12:03:03
SGC PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 03.44 P.M. Hora Final: 05:45 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14912989>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. BRAHYAN ARLEY OROZCO SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.095.943.414	T.P.	342648 CSJ CSJ
Dirección	3167205051		

IMPUTADO	DAYRON MAURICIO RODRÍGUEZ VARGAS		
Documento	C.C. 1.095.918.300		
Dirección	CALLE 203 N° 239-17 VILLAS DE SAN DIEGO F/BLANCA TEL 6402352		
Aceptó cargos	SI	-	NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 4 Y 241 N° 7 DEL C.P.		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:26 Y ESTA DILIGENCIA SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESPACHADO AUDIENCIA CON DETENIDO, ASÍ COMO LA CONEXIÓN VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO OROZCO SANDOVAL COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE DAYRON MAURICIO RODRÍGUEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.918.300 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR DAYRON MAURICIO RODRÍGUEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.918.300, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 4 Y 241 N° 7 DEL C.P. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS DE ACUERDO A SU PROPIA MANIFESTACIÓN. SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DEL ARTÍCULO 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE DAYRON MAURICIO RODRÍGUEZ VARGAS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.918.300 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 4 Y 241 N° 7 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y, 4 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2009-00154

Floridablanca, 17 de junio de 2022

HORA INICIO: 10:08 AM FINAL: 12:05 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/13894038>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AURA BERNARDA BLANCO SANDOVAL FISCAL 10 CAIVAS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 8 BUCARAMANGA
Teléfono	

INDICIADO	-----
Dirección	----- Barrio -----

DELITO	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADA Y ACTOS SEXUALES CON MENOR DE AGRAVADO ART. 208, 209, 211 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		X
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES:

- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCAL SOLICITO LA ORDEN DE CAPTURA AL CIUDADANO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN ÁUDIOS COMO WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981, EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR CUANTO NO SE ACREDITARON REQUISITOS PARA EXPEDIRLA, COMO SON LOS FINES DE LA MISMA Y LA URGENCIA PARA EXPEDIRLA, TAL COMO QUEDO EN ÁUDIOS. **SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.** LA FISCALÍA, SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE:

- LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR: CLARO, TIGO, MOVISTAR, SI WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 REGISTRA VINCULO ALGUNO QUE PUEDA APORTAR DATOS DE UBICACIÓN, TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO,
- SOLICITAR A LAS EMPRESAS DE BUCARAMANGA, GAS NATURAL SI WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 REGISTRA VINCULO ALGUNO QUE PUEDA APORTAR DATOS DE UBICACIÓN, TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO.
- SOLICITAR A LAS EMPRESAS DE ÉXITO, FALABELLA SI WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 REGISTRA VINCULO ALGUNO QUE PUEDA APORTAR DATOS DE UBICACIÓN TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO.
- OBTENER DE LAS BASES DE DATOS CIFIN Y DATACREDITO, LA INFORMACIÓN QUE ALLÍ REPOSE RESPECTO DE WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 APORTANDO TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO.
- OBTENER DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA DATOS SOBRE CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO QUE PUEDAN FIGURAR RESPECTO DE WALTER SOTO NACOVE CC. 8.734.981 ASÍ COMO TAMBIÉN DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO, TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO.
- OBTENER DE LAS EPS ASMET SALUD - SANITAS, FAMISANAR, NUEVA EPS - LA INFORMACIÓN QUE ALLÍ REPOSE RESPECTO DE WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 EN CUANTO A DIRECCIÓN EMPLEADOR, TELÉFONO, INGRESO BASE DE COTIZACIÓN, ESTADO ACTUAL, BENEFICIARIOS, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, TIENE MEDICINA PREPAGADA. ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR ADVIRTIÓ RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS AVALAR A LA FISCALÍA 10 CAIVAS DE BUCARAMANGA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE:
- LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR: CLARO, TIGO, MOVISTAR, SI WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 REGISTRA VINCULO ALGUNO QUE PUEDA APORTAR DATOS DE UBICACIÓN, TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO,
- SOLICITAR A LAS EMPRESAS DE BUCARAMANGA, GAS NATURAL SI WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 REGISTRA VINCULO ALGUNO QUE PUEDA APORTAR DATOS DE UBICACIÓN, TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO.
- SOLICITAR A LAS EMPRESAS DE ÉXITO, FALABELLA SI WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 REGISTRA VINCULO ALGUNO QUE PUEDA APORTAR DATOS DE UBICACIÓN TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO.
- OBTENER DE LAS BASES DE DATOS CIFIN Y DATACREDITO, LA INFORMACIÓN QUE ALLÍ REPOSE RESPECTO DE WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 APORTANDO TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO.
- OBTENER DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA DATOS SOBRE CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO QUE PUEDAN FIGURAR RESPECTO DE WALTER SOTO NACOVE CC. 8.734.981 ASÍ COMO TAMBIÉN DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO, TELÉFONOS, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO.
- OBTENER DE LAS EPS ASMET SALUD - SANITAS, FAMISANAR, NUEVA EPS - LA INFORMACIÓN QUE ALLÍ REPOSE RESPECTO DE WALTER SOTO NACOVE, CC. 8.734.981 EN CUANTO A DIRECCIÓN EMPLEADOR, TELÉFONO, INGRESO BASE DE COTIZACIÓN, ESTADO ACTUAL, BENEFICIARIOS, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, TIENE MEDICINA PREPAGADA. ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. ADEMÁS EL SEÑOR JUEZ ADVIRTIÓ QUE SI SE TIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EL ACCESO A LA MISMA DE LO CONTRARIO PUEDEN INCURRIR EN UNA CONDUCTA PUNIBLE ESTABLECIDA EN EL ART 454 B DEL C.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC



CONTROL SERV JUD

23 JUN 22 11:03:51

SIS PENAL ACUSATORIO

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-03744

Floridablanca, 17 de junio de 2022

HORA INICIO: 01:14 PM

FINAL: 03:42 PM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14912980>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO FISCAL 1 SECCIONAL UNIDAD VIDA EN APOYO DEL DR WILLIAM ERNESTO AGUILAR VILLAMIZAR FISCALIA 3 SECCIONAL GRUPO VIDA
Dirección	Carrera 19 24-61 Piso 4

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELEANOS TEL: 315-2540618

IMPUTADO	KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA
Documento	C.C. 1.095.817.488
Dirección	CRA 10 N° 49-48 BARRIO VILLALUZ FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI X NO

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO ART 103 Y 104 # 7 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:07 AM, ADELANTÁNDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID 19 Y DÁNDOSE INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS DE ENTREGA DE VEHÍCULOS. UNA VEZ INSTALADA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA DE KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG00011, DEL 12 DE MAYO DE 2022, EMANADA POR ESTE DESPACHO Y SE PROCEDA CON LA CANCELACIÓN A DICHA ORDEN, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LAS SOLICITUDES, EL DESPACHO UNA VEZ REALIZO LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, IMPARTIÓ LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL A LA CAPTURA REALIZADA EN VIRTUD DE LA ORDEN ESCRITA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENO LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN N° 06PG00011. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

SE HACE PRESENTE EL FISCAL WILLIAM ERNESTO AGUILAR Y FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.817.488 COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103, 104 # 7 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.817.488, POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103, 104 # 7 DEL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA Y POR EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM 1, Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA. DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2021-54195

Floridablanca, 21 de junio de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **GUSTAVO ADOLFO CONTRERAS BARRANCO** POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCAL DEL CASO SOLICITO EL APLAZAMIENTO Y POR CONSIGUIENTE LA REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA YA QUE SOBRE LA MISMA HORA TENIA AUDIENCIA JUDICIAL, PROGRAMADA CON MUCHA MAS ANTELACION QUE LA PRESENTE, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES SE HICIERON PRESENTES AL ACTO PUBLICO ESTOS SON: EL ABOGADO ERNEY GARCIA Y LA PRESUNTA VICTIMA ROSA MARLENY CIFUENTES SANCHEZ, POR TANTO EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **14 DE JULIO DE 2022 A LAS 09 AM**, SE ENVIARA LAS CITACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORITA FISCAL ADRIANA CASANOVA DEL CASO, AL ABOGADO SOLICITANTE, LA VICTIMA Y EL PROCESADO. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09:15 AM DEL 21 DE JUNIO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: CENTRO SERV-JUD
j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicialgov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04987 **SIS PENAL ACUSATORIO**

Floridablanca, martes, 21 de junio de 2022

Hora de inicio: 01.51 P.M. Hora Final: 02:20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14940719>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DIAZ ESPITIA FISCALÍA 09 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	IVAN FILIZONA JAIMES
Documento	C.C. 91.342.486
Dirección	CRA 17 N° 4-64 CHAPINERO B/MANGA TEL 3172375541
Aceptó cargos	SI - NO X

DELITO	USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 09:34 AM SE RECIBIÓ SOLICITUD DE AUDIENCIA, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

-LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA **IVAN FILIZONA JAIMES** IDENTIFICADO CON C.C. **91.342.486**, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE **USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 DEL C.P.** EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA, EN ATENCIÓN A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicialgov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04989

Floridablanca, martes, 21 de junio de 2022

Hora de inicio: 12.21 M. Hora Final: 01:32 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14940705>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DIAZ ESPITIA FISCALÍA 09 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. JAVIER ANDRÉS GÉLVEZ MEZA		
Documento	C.C. 1.098.787.791	T.P.	356.029 CSJ
Dirección	Javier.gelves29@hotmail.com		

IMPUTADO	YEISON FERNANDO RODRÍGUEZ RUEDA		
Documento	C.C. 1.005.153.762		
Dirección	CRA 21 CON CALLE 15 MANZANA 1 CASA 1 GRANJAS DE PROVENZA F/BLANCA TEL 3052466317		
Aceptó cargos	SI	-	NO

IMPUTADO	EDUAR FABIAN SOLANO MAYORGA		
Documento	C.C. 1.095.299.229		
Dirección	CALLEIS #13-45 BARRIO CIUDAD VALENCIA - 3017605301		
Aceptó cargos	SI	-	NO

DELITO	EXTORSIÓN GRADO DE TENTATIVA ART. 244 Y 27 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		

OBSERVACIONES

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 09:34 AM SE RECIBIÓ SOLICITUD DE AUDIENCIA, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO JAVIER ANDRÉS GÉLVEZ MEZA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, VULNERÁNDOSE SUS DERECHOS. POR TANTO SE RESTABLECIÓ SU LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EL SEÑOR YEISON FERNANDO Y EDUAR FABIAN SOLANO MAYORGA MANIFESTÓ ESTAR INTERESADOS EN QUEDARSE EN LA SALA DE AUDIENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SIGUIENTE AUDIENCIA RELACIONADA CON LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, Y EN RAZÓN A QUE LA FISCALÍA RETIRO LA SOLICITUD, EL DESPACHO RECORDÓ QUE ESTÁN LOS PRESENTES EN LIBERTAD.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

8 Jul 21
Jonathan Srd

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04991**

Floridablanca, 21 de junio de 2021

HORA INICIO: 03:07 PM FINAL: 05:00 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14940733>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DIAZ ESPITIA FISCALÍA 09 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	STHEPANIE GUERRA MENDOZA		
Documento	C.C. 1.065.596.681	T.P.	227031 CSJ
Dirección	CALLE 21 N° 20-75 APTO 401 BUCARAMANGA TEL. 3041186110		

IMPUTADO	EDGAR EDUARDO PIZA PINEDA		
Documento	C.C. 1.114.120.327		
Dirección	MANZANA F CASA 99 MIRADORES DEL CAMPO PRADOS DEL SUR FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO 239 Y 241 INC 2 Y 4 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN <i>Traslado</i>	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 09:34 Y ESTA DILIGENCIA SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESPACHADO AUDIENCIA CON DETENIDO, ASÍ COMO LA CONEXIÓN VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA GUERRA MENDOZA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE EDGAR EDUARDO PIZA PINEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.114.120.327 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. <u>LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA</u> SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR EDGAR EDUARDO PIZA PINEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.114.120.327, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO 239 Y 241 INC 2 Y 4 DEL C.P. LA DEFENSA MANIFESTÓ QUE SU CLIENTE NO ESTABA EN CONDICIONES DE DECIDIR, INDICANDO EL SEÑOR JUEZ QUE TIENE PARA REALIZAR LA ACEPTACIÓN HASTA LA AUDIENCIA CONCENTRADA. SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DEL ARTÍCULO 97 DEL C.P.P. - EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE EDGAR EDUARDO PIZA PINEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.114.120.327 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO 239 Y 241 INC 2 Y 4 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 4 y 5 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. <u>LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA</u>
--

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

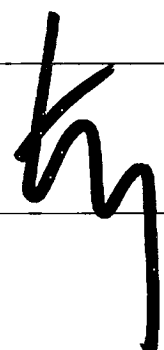
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
11001-60-00-023-2016-05098

Floridablanca, 21 de junio de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE **INMOVILIZACION DE VEHICULO**, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **ORLANDO PARRA MANTILLA** POR EL DELITO DE **ESTAFA**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCAL DEL CASO NO SE PRESENTO EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES SE HICIERON PRESENTES AL ACTO PUBLICO ESTOS SON: LA SOLICITANTE Y EL APODERADO, QUIEN SOLICITO SE REPROGRAMARA NUEVAMENTE, POR TANTO EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **14 DE JULIO DE 2022 A LAS 10 AM**, SE ENVIARA LAS CITACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES, INFORMANDO DE LO ANTERIOR AL FISCAL DEL CASO, AL SOLICITANTE, LA VICTIMA Y AL APODERADO DE LA VICTIMA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:15 AM DEL 21 DE JUNIO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2021-58823

Hora de inicio: 11.11 A.M. Hora Final: 02:15 P.M. Fecha: <https://call.lifesizecloud.com/14885758>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

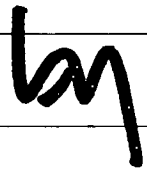
FISCALÍA	DRA. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GUZMÁN FISCAL PRIMERA CAIVAS		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 4		
Teléfono	6854566		
M. PÚBLICO	YOLANDA GOMEZ MARTINEZ PROCURADORA 58 JUDICIAL IIPENAL B/MANGA		
Documento	--		
Dirección	ygmartinez@procuraduria.gov.co		
VÍCTIMA	MARIA PAULA PIZARRO HIGUERA		
Documento	C.C. 1.098.755.867		
Dirección	CASA 11 CONDOMINIO BALMORAL RUITOQUE		
A VÍCTIMA	FELIPE ALZATE GOMEZ - ABOGADO SUPLENTE		
Documento	C.C. 101.847.210 T.P. 11.945 CSJ		
Dirección	CALLE 100 N° 8ª-55 WORLD TRADE CENTER TORRE C OFICINA 803 BOGOTÁ D. C.		
Teléfono	6109525 correo falzate@jaimclobana.com		
DEFENSA	OSWALDO ANDELFO MEDINA POSADA (DEFENSOR CONTRACTUAL PRINCIPAL)		
Documento	C.C. 88.245.410	T.P.	152866 -D1
Dirección	CALLE 51 N° 3C-63 BOGOTÁ		
Teléfono	601-9261224 omedina.der@hotmail.com		
IMPUTADO	ANTONIO FIGUEREDO MORENO		
Documento	C.C. 13.486.453		
Dirección	CRA 12 N° 200-105 A APTO 404 T1 FLORIDABLANCA TEL 3174353150		
Aceptó cargos	SI	NO	X
DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 205, 311 NUM. 5, 31 Y 229 INC. 1 Y 2 PAR 1 LITERAL D DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PERMISO PARA TRABAJAR		X
CAMBIO DE DOMICILIO		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA COVID 19, ESTANDO PROGRAMADA PARA HOY A LAS 11 AM, SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES HICIERAN LA RESPECTIVA CONEXIÓN VIRTUAL A LA PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE, EL SEÑOR JUEZ VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: LA FISCAL, LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA VÍCTIMA, SUS APODERADOS SUPLENTE, PROCESADO Y LA DEFENSA, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JUEZ DEJO CONSTANCIA SOBRE EL TRÁMITE DE LA DECISIÓN DE LA RECUSACIÓN, CONDECIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL SOLICITANTE QUIEN PRESENTO Y SUSTENTO PERMISO PARA TRABAJAR Y CAMBIO DE DOMICILIO DE SU PODERDANTE. PETICIONES A LA QUE HACE OPOSICIÓN EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALIA Y APODERADO DE LA VÍCTIMA, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ LLEGO DE ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS NEGÓ EL PERMISO PARA TRABAJAR Y CAMBIO DE DOMICILIO AL SEÑOR ANTONIO FIGUEREDO MORENO C.C. 13.486.453, ATENDIENDO A QUE NO SE PROBO LA CALIDAD DE PADRE CABEZA DE FAMILIA, POR PARTE DEL SOLICITANTE, POR OTRA PARTE NO EXISTE CLARIDAD EN LOS HORARIOS DE TRABAJO EN EL CONTRATO DE TRABAJO, TAL COMO SE SUSTENTO Y QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05003

Floridablanca, 22 de junio de 2022

Hora de inicio: 10.01 AM. Hora Final: 10:29 A. M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14954105>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel: 3123404326

INDICIADO	EDITH PAOLA SUAREZ DIAZ
Documento	C.C. 1.004.364.851
Dirección	CALLE 111 N° 47-05 ZARAMANGA V ETAPA DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 9:24 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN UN SITUACION DE ORDEN LOGISTICO. POR OTRA PARTE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR EDITH PAOLA SUAREZ DIAZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.004.364.851 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASI MISMO DISPUSO COMUNICAR, A LA FISCALÍA 02 SECCIONAL DE JUICIOS DE BUCARAMANGA, A LA CÁRCEL MUJERES Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

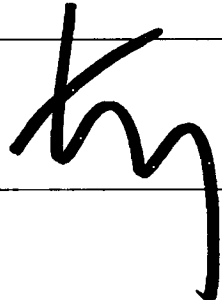
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-01163

Floridablanca, 22 de Junio de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION E IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA EDWIN FABIAN MENDOZA LOZADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE NO SE HICIERON PRESENTES EL PROCEAESADO Y LA DEFENSA, REVISANDO EL OFICIO DE CITACION SE ESTABLECE QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR AL INDICIADO, HUBO DEVOLUCION DEL MISMO Y EL TELEFONO SUMINISTRADO DENTRO DE LA SOLICITUD NO TIENE SERVICIO, POR OTRA PARTE LA DEFENSA MANIFESTO TELEFONICAMENTE QUE NO PODIA ASISTIR YA QUE TENIA UNA DILIGENCIA EN OTRA CIUDAD, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL FISCAL SABINO TARAZONA FISCAL SEGUNDO DEL GRUPO DE VIDA E INDICO QUE SUMINISTRAA OTRA DIRECCION PARA REALIZAR NUEVAMENTE LA CITACION, POR TANTO SE REPROGRAMARA LA DILIGENCIA PARA **EL 18 DE JULIO DE 2022 A LAS 9 AM**. SE OFICIARA NUEVAMENTE A LAS PARTES HACIENDO LA ADVERTENCIA QUE LA INASISTENCIA INJUITIFICADA A LAS DILIGENCIAS ES CAUSAL DISCIPLINARIA Y PENAL. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09.20 AM DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



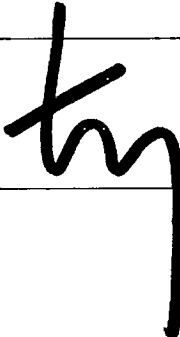
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-07260

Floridablanca, 22 de Junio de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE TOMA DE MUESTRAS QUE INVOLUCRAN AL IMPUTADO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **DANIEL EDUARDO LEAL MALDONADO** POR EL DELITO DE **ACCESO CARNAL VIOLENTO**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE LA FISCAL CUARTA DE CAIVAS LAURA PATRICIA OTERO ARTEAGA, RETIRO LA DILIGENCIA, POR CUANTO INFORMO QUE EL ABOGADO DEL PROCESADO LE INFORMO QUE HARIAN LA TOMA DE MUESTRAS DE MANERA VOLUNTARIA Y SE DIRIGIRIAN A LA FISCALIA PARA CONCERTAR CITA CON MEDICINA LEGAL, SE INFORMO DE LA ANTERIOR A LA VICTIMA QUIEN SE HIZO PRESENTE A LA DILIGENCIA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10.15 AM DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 23 de Junio de 2022

68001-60-06-056-2019-01367

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de Formulación de imputación y Medida de aseguramiento, bajo el radicado de la referencia, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, la cual no se pudo llevar a cabo, atendiendo a que la notificación del indiciado WALTER FABIÁN SANABRIA, fue devuelta por causal NO RESIDE, y el teléfono registrado en la solicitud se encuentra sin servicio, por tanto no pudo ser notificado. De igual manera no compareció la defensa ni la víctima. Se informó de ello al ente fiscal, para que suministre la dirección actualizada, con el fin de lograr una notificación efectiva. El Despacho reprograma la diligencia para el próximo **15 de Julio de 2022, a las 9:00 AM**, debiendo notificar a todos los sujetos procesales.

Se firma hoy 23 de junio de 2022 a las 9:15 AM.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 23 de Junio de 2022

68276-60-00-250-2019-02168

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de Búsqueda selectiva en base de datos, bajo el radicado de la reférence, por el delito de HURTO CALIFICADO, la cual no se pudo llevar a cabo, atendiendo a que la fiscal del caso, la Dra. ANA MILENA GARCÍA, remitió un certificado de incapacidad médica, solicitando reprogramación de la diligencia. El Despacho reprograma la diligencia para el próximo **19 de Julio de 2022, a las 9:00 AM**, quedando debidamente notificado el ente fiscal.

Se firma hoy 23 de junio de 2022 a las 9:30 AM.

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

870127
Jonathan
SPO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-07410

Floridablanca, 23 de Junio de 2022

Hora de inicio: 10.40 AM. Hora Final: 12:30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14966951>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS PALOMINO FISCAL 1 GRUPO VIDA BUCARAMANGA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 4		

DEFENSA:	DR. GUSTAVO GONZÁLEZ AMAYA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197.043 CSJ
Dirección	Carrera 14 35-26 Of. 207 Tel. 3153782866		

INDICIADO	MIGUEL ANDERSON VALENCIA HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 1.098.742.171 (28 años)		
Dirección	B. la Cumbre Cel. 3182662212		
Aceptó cargos	SI	x	NO ---

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103 Y 104 NUM. 7 DEL C.P
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO A LAS 7:17 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGÍSTICO, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO Y SU DEFENSOR, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 06PG 0041, EMANADA POR ESTE DESPACHO EL 9 DE JUNIO DE 2022, EN CONTRA DEL INDICIADO MIGUEL ANDERSON VALENCIA HERNÁNDEZ CON C.C. N° 1.098.742.171 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG 0041. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE MIGUEL ANDERSON VALENCIA HERNÁNDEZ CON C.C. 1.098.742.171 A TÍTULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103 Y 104 NUM. 7 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO ACEPTO LOS CARGOS FRENTE A LO CUAL EL DESPACHO VERIFICÓ LAS CONDICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN QUE SE PRODUJO DICHA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEJANDO EN EL REGISTRO QUE SE HIZO CON LIBERTAD, PLENA VOLUNTAD, CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS QUE LA MISMA CONLLEVA Y ESTANDO DEBIDAMENTE ILUSTRADO Y ACOMPAÑADO POR SU ABOGADO DEFENSOR. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA MIGUEL ANDERSON VALENCIA HERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.742.171, POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103, 104 # 7 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, POR EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM 1, Y 5 Y 312 NUM. 1, 2 Y 3 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO, EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

8 Jul 22
Jonathan
SPQ

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05027

Floridablanca, 23 de junio de 2022

HORA INICIO: 12:40 PM

FINAL: 01:30 PM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14970974>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 6 URI
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com	tel. 3123404326	

IMPUTADO	FERNANDO ESTUPIÑAN MÉNDEZ
Documento	C.C. 80.047.775 (44 AÑOS)
Dirección	Calle 9 14-35 Tel 3172221792 B. Lomas del viento - Girón
Aceptó cargos	SI NO x

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RÉCIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:22 AM, Y SE HACE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19, DÁNDOSE INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESARROLLANDO OTRA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **FERNANDO ESTUPIÑAN MÉNDEZ** IDENTIFICADO CON C.C. 80.047.775 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJO CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR FERNANDO ESTUPIÑAN MÉNDEZ POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P. MANIFESTANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS.

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 17 LITERALES LA GENÉRICA, LA DEL LITERAL A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008** EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 24 de Junio de 2022

68001-60-00-159-2022-03609

*En atención a que el Despacho había programado previamente la audiencia de ORDEN DE CAPTURA dentro del proceso de la referencia, seguido por el delito de HOMICIDIO, para el día 1 de Julio de 2022, y a su vez para ese mismo día, le corresponde al Despacho el disfrute del compensatorio por haber laborado horas en exceso durante los días 27 de Mayo, 3 y 17 de Junio de 2022, se hace necesario reprogramar la audiencia de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD prevista para el día de 1 de Julio y trasladarla al **18 de Julio de 2022 a las 10:00 AM.**, debiendo notificar al solicitante.*

Se firma hoy 24 de Junio de 2022.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 24 de Junio de 2022

68276-60-00-250-2013-02977

*En atención a que el Despacho había programado previamente la audiencia de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD dentro del proceso de la referencia, seguido contra LUIS HERNANDO MOSQUERA MOSQUERA, por el delito de LESIONES PERSONALES, para el día 1 de Julio de 2022, y a su vez para ese mismo día, le corresponde al Despacho el disfrute del compensatorio por haber laborado horas en exceso durante los días 27 de Mayo, 3 y 17 de Junio de 2022, se hace necesario reprogramar la audiencia de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD prevista para el día de 1 de Julio y trasladarla al **21 de Julio de 2022 a las 10:00 AM.**, debiendo notificar a todos los sujetos procesales.*

Se firma hoy 24 de Junio de 2022.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 24 de Junio de 2022

68001-60-00-159-2022-00549

*En atención a que el Despacho había programado previamente la audiencia de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS dentro del proceso de la referencia, seguido contra EUDY ALBERTO ARROYO RANGEL, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, para el día 1 de Julio de 2022, y a su vez para ese mismo día, le corresponde al Despacho el disfrute del compensatorio por haber laborado horas en exceso durante los días 27 de Mayo, 3 y 17 de Junio de 2022, se hace necesario reprogramar la audiencia de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS prevista para el día de 1 de Julio y trasladarla al **22 de Julio de 2022 a las 9:00 AM.**, debiendo notificar a todos los sujetos procesales.*

Se firma hoy 24 de Junio de 2022.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Floridablanca, 24 de Junio de 2022

68001-60-00-159-2020-03772

*Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia de DEVOLUCIÓN DE BIENES dentro del proceso de la referencia, seguido en contra de JULIÁN LIBARDO JARAMILLO DIAZ, por el delito de LAVADO DE ACTIVOS, la cual no se llevará a cabo, en razón a que el solicitante RODRIGO JAVIER PARADA envió escrito de aplazamiento. En consecuencia, el Despacho reprograma la diligencia para el **21 de Julio de 2022, a las 9:00 AM, debiendo notificar a todos los sujetos procesales.** Se firma hoy 24 de Junio de 2022.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**SOLICITA APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES INCAUTADOS -
RAD. 680016000159202003772**

Parada Gómez Abogados S.A.S <contacto@paradagomez.com>

Jue 23/06/2022 14:28

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde,

Reciban ustedes un cordial saludo, mediante el presente me permito respetuosamente solicitar **aplazamiento** de la audiencia preliminar de **DEVOLUCIÓN DE BIENES INCAUTADOS**, programada para el día de mañana, 24 de junio de 2022, dentro del proceso penal bajo radicado 680016000159-2020-03772, en el cual se encuentra vinculado el señor JULIAN LIBARDO JARAMILLO DÍAZ, en calidad de Indiciado, causa penal que es adelantada por parte de la Fiscalía 08 Seccional de Floridablanca.

Lo anterior, en atención a que, en garantía de una adecuada defensa técnica y demás garantías que le asisten a mi prohijado; aún se está a la espera de recolectar un EMP que soporta la solicitud de devolución ante ustedes solicitada.

Agradeciendo su amable atención,

Cordialmente,

PARADA GOMEZ ABOGADOS S.A.S

www.paradagomez.com

Bucaramanga

Calle 52A # 31-67.

Barrio Antiguo Campestre

Teléfono: (57) 314-4600317

Bogota, D.C.

Calle 64 # 7-62. Apto 602.

Edificio Concorde.

Parada Gómez
A B O G A D O S

www.ParadaGomez.com

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito.

LEGAL ADVICE: This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02168

Floridablanca, 24 de Junio de 2022

HORA INICIO: 10.15 AM

FINAL: 11:00 A.M.

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14981934>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	---

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 C.P.
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL, FLASH MOBILE COLOMBIA) RESPECTO A LOS ABONADOS TELEFÓNICOS 3102563608 Y 3156034897, OTORGUEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. 1. LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS, 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS (LATITUD Y LONGITUD) DE LAS ANTENAS, ÁREA DE COBERTURA Y AMPLITUD DE ESTAS, ACTIVIDAD IMEI Y IMSI, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, DE LOS DÍAS 19/09/2019 HASTA EL 24/09/2019. 3. INFORMAR SI LAS LÍNEAS MENCIONADAS SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS, Y A PARTIR DE QUÉ FECHA. TAMBIÉN SE SOLICITÓ A LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL, FLASH MOBILE COLOMBIA) INFORMEN SI LOS SEÑORES ANGELICA YOHANA MAYORGA NEYDA IDENTIFICADA CON C.C. 1.090.465.104, JORGE NUÑEZ RUEDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.605.766 Y JOSE HUGO CASTAÑEDA CÁRDENAS C.C. 91.255.329 HAN ADQUIRIDO ALGUNA LÍNEA A SU NOMBRE, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR NÚMERO TELEFÓNICO Y FECHA DE REGISTRO, Y DATOS BIOGRÁFICOS. ADEMÁS, SE SOLICITÓ A LA EMPRESA DE TELEFONÍA CLARO COMUNICACIONES, DATOS SOBRE EL REGISTRO DE LA TARJETA SIM CARD CÓDIGO 57101502203842245 - OB - 1512, LA CUAL ESTABA SIENDO UTILIZADA EN EL EQUIPO MÓVIL DE IMEI, ASÍ MISMO SE SOLICITÓ A LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL, FLASH MOBILE COLOMBIA), INFORMAR SI TIENEN VINCULADO O REGISTRADO ALGÚN EQUIPO CELULAR CON LOS IMEI: 01255300338017100 IMEI LÓGICO, 01-2553-00-338017-1 IMEI FÍSICO Y 354762087786745 IMEI LÓGICO. UNA VEZ OBTENIDA ESTA INFORMACIÓN, SOLICITAR A LA EMPRESA DE TELEFONÍA MÓVIL RESPONSABLE DEL OPERADOR DE LA FECHA RELACIONADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. 1. DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO, 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS (LATITUD Y LONGITUD) DE LAS ANTENAS, ÁREA DE COBERTURA Y AMPLITUD DE ESTAS, ACTIVIDAD IMEI Y IMSI, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, DE LOS DÍAS 19/09/2019 HASTA EL 24/09/2019. 3. INFORMAR A ESTA UNIDAD INVESTIGATIVA SI LAS LÍNEAS MENCIONADAS SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS, A PARTIR DE QUÉ FECHA. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL, FLASH MOBILE COLOMBIA) RESPECTO A LOS ABONADOS TELEFÓNICOS 3102563608 Y 3156034897, OTORGUEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS, 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS (LATITUD Y LONGITUD) DE LAS ANTENAS, ÁREA DE COBERTURA Y AMPLITUD DE ESTAS, ACTIVIDAD IMEI Y IMSI, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, DE LOS DÍAS 19/09/2019 HASTA EL 24/09/2019. 3. INFORMAR SI LAS LÍNEAS MENCIONADAS SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS, Y A PARTIR DE QUÉ FECHA. TAMBIÉN SE SOLICITÓ A LOS OPERADORES DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL, FLASH MOBILE COLOMBIA) INFORMEN SI LOS SEÑORES ANGELICA YOHANA MAYORGA NEYDA IDENTIFICADA CON C.C. 1.090.465.104, JORGE NUÑEZ RUEDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.605.766 Y JOSE HUGO CASTAÑEDA CÁRDENAS C.C. 91.255.329 HAN ADQUIRIDO ALGUNA LÍNEA A SU NOMBRE, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR NÚMERO TELEFÓNICO Y FECHA DE REGISTRO, Y DATOS BIOGRÁFICOS. ADEMÁS, SE SOLICITÓ A LA EMPRESA DE TELEFONÍA CLARO COMUNICACIONES, DATOS SOBRE EL REGISTRO DE LA TARJETA SIM CARD CÓDIGO 57101502203842245 - OB - 1512, LA CUAL ESTABA SIENDO UTILIZADA EN EL EQUIPO MÓVIL DE IMEI, ASÍ MISMO SE SOLICITÓ A LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR (MOVISTAR, TIGO, CLARO, UFF, VIRGIN MOBILE, ÉXITO, AVANTEL, FLASH MOBILE COLOMBIA), INFORMAR SI TIENEN VINCULADO O REGISTRADO ALGÚN EQUIPO CELULAR CON LOS IMEI: 01255300338017100 IMEI LÓGICO, 01-2553-00-338017-1 IMEI FÍSICO Y 354762087786745 IMEI LÓGICO. UNA VEZ OBTENIDA ESTA INFORMACIÓN, SOLICITAR A LA EMPRESA DE TELEFONÍA MÓVIL RESPONSABLE DEL OPERADOR DE LA FECHA RELACIONADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. 1. DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO, 2. SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LAS CELDAS DE ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA, COORDENADAS (LATITUD Y LONGITUD) DE LAS ANTENAS, ÁREA DE COBERTURA Y AMPLITUD DE ESTAS, ACTIVIDAD IMEI Y IMSI, MENSAJES TEXTOS ENTRANTES Y SALIENTES, DE LOS DÍAS 19/09/2019 HASTA EL 24/09/2019. 3. INFORMAR A ESTA UNIDAD INVESTIGATIVA SI LAS LÍNEAS MENCIONADAS SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS, A PARTIR DE QUÉ FECHA. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., ADEMÁS SE ORDENÓ EXPEDIR CORRESPONDIENTES PARA QUE SE INVESTIGUE DISCIPLINARIAMENTE LA CONDUCTA DEL INVESTIGADOS JOSE ALFREDO LIZCAÑO CON C.C. 91.183.027, AL NO ALLEGAR AL DESPACHO FISCAL INFORME SOBRE ESTA INVESTIGACION TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

hm



JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC
8 July 2022
Jonathan
SP4

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05093

Floridablanca, 25 de Junio de 2022

HORA INICIO: 01:50 PM FINAL: 02:50 PM SALA: <https://call.lifefizecloud.com/14987806>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		
DEFENSA:	DRA. ROCIO CONSUELO ORDONEZ ALFONSO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 34.539.900	T.P.	48356 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OF. 301 CALLE REAL B/MANGA TEL 3158564108		
IMPUTADO	BRAYNER ALEXIS VILLALBA JIMENO		
Documento	C.C. 1.095.930.258		
Dirección	CALLE 38 C N° 8-57 BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	NO	X
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 11 DEL C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DE 25 AL 27 DE JUNIO DE 2022, POR TANTO SE RECIBIERON CINCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:16 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE BRAYNER ALEXIS VILLALBA JIMENO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.930.258 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN SE CENECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA BRAYNER ALEXIS VILLALBA JIMENO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.930.258 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 11 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD DEL ART 58 NUM 19 Y 20 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA BRAYNER ALEXIS VILLALBA JIMENO IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.930.258 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 11 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1, 4, 5 y 8 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDÓ SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2013-10257

Floridablanca, sábado, 25 de junio de 2022

8 Jul 12 22
Jonathan
SPQ.

Hora de inicio: 02.30 PM. Hora Final: 03:05 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14987805>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		
DEFENSA:	DRA. ROCIO CONSUELO ORDÓÑEZ ALFONSO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 34.539.900	T.P.	48356 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OF. 301 CALLE REAL BUCAMANGA TEL 3158564108		
INDICIADO	JONATAN YECCI MEJIA SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.218.214.370		
Dirección	VEREDA VERICUTE DEL SECTOR SANTA BARBARA PARTE BAJA CASA 3 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA TEL 3178143040		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		x

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DE 25 AL 27 DE JUNIO DE 2022, POR TANTO SE RECIBIERON CINCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:16 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA ILEGALIDAD** DE LA CAPTURA TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS NO SE HICIERON DE CONFORMIDAD A LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, POR TANTO LA CAPTURA ES ILEGAL, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENO EL RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO. ATENDIENDO A LO ANTERIOR. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EL DESPACHO ORDENO AL SEÑOR JONATAN YECCI MEJIA SANDOVAL, IDENTIFICADO CON C.C. 1.218.214.370 Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, PARA QUE POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS SE DIRJA HACIA SU DOMICILIO**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO SOBRE DICHO INCUMPLIMIENTO DEL BENEFICIO DE LA PRISION DOMICILIARIA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6nmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-08889

Floridablanca, sábado, 25 de junio de 2022

Hora de inicio: 03.10 PM.

Hora Final: 03:30 PM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14987813>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DRA. ROCIO CONSUELO ORDÓÑEZ ALFONSO - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 34.539.900	T.P.	48356 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OF. 301 CALLE REAL B/MANGA TEL 3158564108		

INDICIADO	JEAN CARLOS CARDENAS MAYORGA				
Documento	C.C. 1.098.773.350				
Dirección	CALLE 15 B N° 25-17			Barrio	VILLA HELENA
Teléfono	--			Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DE 25 AL 27 DE JUNIO DE 2022, POR TANTO SE RECIBIERON CINCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:16 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA PARA CUMPLIR PENA DE PRISION POR SENTENCIA VIGENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO VERIFICO QUE NO HUBO VULNERACION A LOS DERECHOS Y GARANTIAS FUNDAMENTALES DEL SEÑOR JEAN CARLOS CARDENAS MAYORGA ORDENANDO SEGÚN LA SENTENCIA C042 DE 2018 QUE LOS AGENTES CAPTORES PRESENTEN EL DETENIDO A LA PRIMERA HORA HABIL DEL DIA 28 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD ANTE EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, AUTORIDAD QUE LO REQUIERE SEGÚN ORDEN JUDICIAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05079

Floridablanca, sábado, 25 de junio de 2022

Hora de inicio: 03:40 P.M. Hora Final: 04:20 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/14987808>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 79363713 T.P. 180220 CSJ
Dirección	CRA 18 N° 36-24 EDIFICIO SAN VICENTE OF. 601 TEL. 3202321114

INDICIADO	LUIS FABIAN ORTEGA ARENILLA
Documento	C.C. 1.005.182.355 29 AÑOS DE EDADE
Dirección	CALLE 12ª N° 11ª-50. BARRIO PRADOS DE CATALUÑA
Teléfono	3223423352 Ciudad GIRON
Aceptó cargos	SI .. NO X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DE 25 AL 27 DE JUNIO DE 2022, POR TANTO SE RECIBIERON CINCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:16 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR LUIS FABIAN ORTEGA ARENILLA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR LUIS FABIAN ORTEGA ARENILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.182.355 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR LUIS FABIAN ORTEGA ARENILLA SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P. INDICANDO QUE EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS. POR OTRA PARTE EL ESTRADO HIZO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETÉ A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE LUIS FABIAN ORTEGA ARENILLA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.814.616. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcd@buc.cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-05075

Floridablanca, sábado, 25 de junio de 2022

Hora de inicio: 11:43 A.M. Hora Final: 12:30.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14987811>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA
Documento	C.C. 91.286.227 T.P. 334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA Tel. 3184116521

INDICIADO	EDINSON MAURICIO PAEZ RANGEL
Documento	C.C. 1.095.814.616 29 AÑOS DE EDAD
Dirección	CRA 9 AE N° 25B-46 BARRIO GARCIA ECHEVERRY
Teléfono	3158382811 Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DE 25 AL 27 DE JUNIO DE 2022, POR TANTO SE RECIBIERON CINCO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:16 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA, SEGUIDAMENTE SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR EDINSON MAURICIO PAEZ RANGEL Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR EDINSON MAURICIO PAEZ RANGEL IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.814.616 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTES DE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR EDINSON MAURICIO PAEZ RANGEL SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P. INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS, POR OTRA PARTE EL ESTRADO HIZO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE EDINSON MAURICIO PAEZ RANGEL IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.814.616. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



8 Juli 2022
Jonathan
SPA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05102

Floridablanca, 26 de Junio de 2022

Hora de inicio: 10.29 A.M.

Hora Final: 11.55 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14988491>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALÍA 04
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN. DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 79363713 T.P. 180220 CSJ
Dirección	CRA 18 N° 36-24 EDIFICIO SAN VICENTE OF. 601 TEL. 3202321114

IMPUTADO	JHON ALEXANDER CELIS NIÑO
Documento	C.C. 1.095.802.471
Dirección	CALLE 56ª N° 18-23 BARRIO LAS VILLAS DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO ART. 239 Y 240 NUM 2 Y 3 INC. 2, 241 NUM. 10 Y 31 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DE 25 AL 27 DE JUNIO DE 2022, POR TANTO SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:05 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JHON ALEXANDER CELIS NIÑO CON C.C. 1.095.802.471 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHON ALEXANDER CELIS NIÑO CON C.C. 1.095.802.471 SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO ART. 239 Y 240 NUM 2 Y 3 INC. 2, 241 NUM. 10 Y 31 DEL C.P. INDICANDO QUE **NO ACEPTABA CARGOS**. SE LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DE C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE JHON ALEXANDER CELIS NIÑO CON C.C. 1.095.802.471 COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO ART. 239 Y 240 NUM 2 Y 3 INC. 2, 241 NUM. 10 Y 31 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

Carrera 117-26 Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05112

Sofia Jonathan

Floridablanca, 26 de Junio de 2022

HORA INICIO: 12:14 M FINAL: 01:05 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14988492>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. SERGIO ALBERTO PERALTA AZULA – DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 5.761.931 T.P. 27016 del CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12- 31 APTO 305 305719013

IMPUTADO	NILSON ANTONIO AREVALO GOMEZ
Documento	C.E 14.005.311
Dirección	RESIDENCIA EL CASTILLO PARQUE CENTENARIO TEL 312532555
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239 inc 2 Y 241 NUM 10 Y11 Y 27 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DE 25 AL 27 DE JUNIO DE 2022, POR TANTO SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:05 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE NILSON ANTONIO AREVALO GOMEZ IDENTIFICADO CON C.E 14.005.311 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA NILSON ANTONIO AREVALO GOMEZ IDENTIFICADO CON C.E 14.005.311 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239 INC 2 Y 241 NUM 10 Y11 Y 27 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO, NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO ORDENO DEJAR EN LIBERTAD INMEDIATA AL NO HABER MAS SOLICITUDES

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>Hy</i>
---	-----------



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLÓRIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca
E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05117

Floridablanca, 26 de Junio de 2022

HORA INICIO: 01:26 PM **FINAL: 02:05 PM** **SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14988495>**

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. SERGIO ALBERTO PERALTA AZULA – DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 5.761.931	T.P.	27016 del CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12- 31 APTO 305 305719013		

IMPUTADO	BRAYAN ARLEY RODRIGUEZ BRAVO				
Documento	C.C. 1.005.339.956				
Dirección	CRA 6 N° 43N-108 CAFÉ MADRID BUCARAMANGA TEL 3044432519				
Aceptó cargos	SI		NO	X	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO SE ENCUENTRA REALIAZND0 TURNO DE FIN DE SEMANA DE 25 AL 27 DE JUNIO DE 2022, POR TANTO SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:05 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **BRAYAN ARLEY RODRIGUEZ BRAVO** IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.339.956 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA **DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

EL DESPACHO ORDENO DEJAR EN LIBERTAD INMEDIATA AL NO HABER MAS SOLICITUDES POR PARTE DEL FISCAL

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA

E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-05122

Floridablanca, Lunes 27 de junio de 2022

Hora de inicio: 11.40 A.M. Hora Final: 01.36 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14997923>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS -- DEFENSA CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.181.302
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL. 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com

INDICIADO	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ
Documento	C.C. 15.518.237 37 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 1 LOTE 2
Teléfono	3125563906
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 229 INC. 1 PARAGRAFO 1 LITERAL A INC. 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:05 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO GARCIA GRIMALDOS, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR ANDRES FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR ANDRES FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 15.518.237 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ANDRES FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 229 INC. 1 PARAGRAFO 1 LITERAL A INC. 2 DEL C.P. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL ACUSADO NO ACEPTÓ CARGOS, SE LE HIZO PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA ANDRES FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 15.518.237 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 229 INC. 1 PARAGRAFO 1 LITERAL A INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA VÍCTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 311 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 Jul 22 SGC
Jonathan
SPA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05135

Floridablanca, lunes, 27 de junio de 2022

Hora de inicio: 04.30 P.M. Hora Final: 05.10 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14997841>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPÍTA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	DRA LUZ XIMENA BLANCO PALACIOS DEFENSORA CONTRACTUAL
Documento	C.C. 1.095.946.992 T.P. 342658 CSJ
Dirección	CRA 6 N° 4-87 PISO CUARTO SANTANA F/BLANCA
Teléfono	3173815962 juridicaximenablanca@hotmail.com

INDICIADO	EDINSON RAMIREZ TORRES
Documento	C.C. 1.004.805.654
Dirección	SECTRO 3 CASA E-8 LA PLAYITA GIRÓN
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO ART. 365 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:05 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE LA FISCAL DEL CASO SOLICITO UN RECESO CON EL FIN DE RECAUDAR ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DE ESTA DILIGENCIA, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURIDICA A LA ABOGADA LUZ XIMENA BLANCO PALACIOS COMO APODERADA CONTRACTUAL, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO EDINSON RAMIREZ TORRES, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLÉGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

A FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA EDINSON RAMIREZ TORRES IDENTIFICADO CON C.C. 1.004.805.654, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR EDINSON RAMIREZ TORRES. ATENDIENDO QUE LA FISCALIA NO TIENE MAS SOLICITUDES

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO.	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

E-mail: j06pmfcgbuc@cen DOJ.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-05138

Floridablanca, lunes, 27 de junio de 2022

Hora de inicio: 02.25 P.M. Hora Final: 03:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14997788>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACON - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.239.958 T.P. 109.580 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 221 ED. NASA gperaltachacon@hotmail.com

INDICIADO	EDWIN ALBERTO SIERRA BELTRAN
Documento	C.C. 13.718.979
Dirección	CALLE 29 A N° 11-33 B/MANGA TEL 3214800485
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 103 Y 27 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:05 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO EDWIN ALBERTO SIERRA BELTRAN, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLEGER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR EDWIN ALBERTO SIERRA BELTRAN, ATENDIENDO A QUE LA FISCALIA NO REALIZO MAS SOLICITUDES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA. Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 Jul 22
Jonathan
Spa

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05144

Floridablanca, Jueves, 27 de julio de 2022

Hora de inicio: 01.52 P.M. Hora Final: 02.17 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14997885>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACON - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.239.958 T.P. 109.580 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 221 ED. NASA gperaltachacon@hotmail.com

INDICIADO	JONATHAN NEIRA MALAVER
Documento	C.C. 91.532.557
Dirección	DIAGONA 19 N° 153B-82 BARRIO EL PROGRESO F/BLANCA TEL.3102235226
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:05 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JONATHAN NEIRA MALAVER, IDENTIFICADO CON C.C. 91.532.557 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDISO OTORGANDO 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIGA AL LUGAR DE SU DETENCION. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL MODELO, PARA QUE SEA TENIDA EN CUENTA LA DECISIÓN DEL DESPACHO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

8 JUL 22 11:13 AM
Jonathan
SPA
SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgjbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

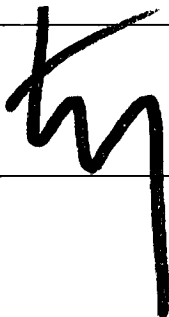
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-05133

Floridablanca, 27 de junio de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE FUERON RECIBIDAS CINCO SOLICITUDES DE AUDENCIAS PARA REALIZAR EN EL TURNO DE FIN DE SEMANA CORRESPONDIENTE AL 27 DE JUNIO DE 2022, AL CULMINAR LA TERCERA CARPETA, LA SEÑORA FISCAL SÓLICITO SOBRE LAS 3:10 PM UN RECESO EN ESPERA DE QUE SE LE ALLEGARAN ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS ESTAN SON LAS DE LOS CUI 2022-05133 Y 2022-05135, POR EL DELITO DE FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, SIENDO LAS 4 PM LA SEÑORA FISCAL RETIRO LA AUDIENCIA POR CUANTO EL EXPERTICIO DEL ARMA INCAUTADO NO ERA APTA, ESTO DENTRO DEL PRESENTE CUI EN CONTRA DEL SEÑRO **DARINEL ACOSTA VILLA**. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 04:15 PM DEL 27 DE JUNIO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--